

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 1 de 48

MANUAL TÉCNICO
MODALIDAD
FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

AÑO 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 2 de 48

Directora General
Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General
Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Familias y Comunidades
Haidy Isabel Duque Cuesta

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades
Juana Hersilia Moya Díaz

Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades
Juan Carlos Muchavisoy

Equipo Técnico
Alejandro Martínez Rodríguez
Jaime Andrés Saavedra Mendoza
Ginna Paola Gil Chibuque
Sonia Milena Moreno Páez
Pedro Alfonso Luque Manrique
Claudia Azucena Villamil Santana
Martha Lucía Movilla Durango
Diana Mariela Sarmiento Zarate
Cesar Fabián Salazar Rodríguez
Pedro Mauricio Sierra Amaya
Gloria Lucía Navarro Vargas
Nadia Yamile León Hincapié
Rossih Amira Martínez Sinisterra

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 3 de 48

Tabla de Contenido

Introducción	4
1. Contextualización	4
1.1 Justificación	7
1.2 Definiciones	8
1.3 Siglas	12
1.4 Marco conceptual	13
1.5 Referencias normativas	16
1.6 Enfoques	26
2. Descripción de la modalidad	31
2.1 Objetivo de la modalidad	31
2.1.1 Población participante de la modalidad	32
2.2 Componentes de la modalidad	33
2.2.1 Componente de fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el desarrollo de vínculos de cuidado.	33
2.2.2 Componente de promoción de convivencia armónica y prevención de la violencia al interior de familias y comunidades.	34
2.2.3 Componente de movilización de redes y construcción de tejido social	34
2.3 Servicios de la modalidad	35
2.3.1 Somos Familia, Somos Comunidad	35
2.3.2 Servicio Tejiendo Interculturalidad	37
2.3.3 Servicio Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios ...	40
3. Monitoreo y seguimiento	42
4. Articulación del proceso de atención con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (opcional).	43
5. Sistema Integrado de Gestión	44
7. Requisitos para la operación	46
8. Referencias bibliográficas	47
9. Control de Cambios	48

Listado de Tablas

Tabla 1. Listado de siglas	12
Tabla 2. Referentes Normativos	17

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 4 de 48

Introducción

El presente Manual Técnico articula las formas de atención de la Dirección de Familias y Comunidades y establece el desarrollo de las guías operativas del servicio en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional, urbano, rural, rural disperso, étnico y campesino), definiendo el modelo de atención para cada población participante con base en referentes conceptuales y metodológicos que sustentan su desarrollo. Este documento enmarca un conjunto de modalidades del Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF), clasifica y describe las etapas generales a seguir. Asimismo, presenta tres servicios: (i) Fortalecimiento Familiar y Comunitario, (ii) Somos Familia, Somos Comunidad; y (iii) Tejiendo Interculturalidad, los cuales se expresan en la correspondiente Guía Operativa del Servicio, que especifica de manera detallada el qué y el cómo del servicio, definiendo etapas, actividades articuladas, condiciones de calidad, requisitos y procedimientos necesarios para su adecuada operación.

La Dirección de Familias y Comunidades- DFC -, en el marco de su creación y operación, se rige inicialmente por un mandato legal explícito que le confiere la responsabilidad de diseñar, implementar y monitorear políticas, programas y acciones destinadas al fortalecimiento de las familias y comunidades como núcleos fundamentales de la sociedad. Este mandato se encuentra arraigado en la legislación nacional, reflejando el compromiso del Estado con el bienestar de sus ciudadanas y ciudadanos y la cohesión social.

Siguiendo el fundamento constitucional y legal, el mandato de la Dirección se extiende para alinearse con los principios y objetivos establecidos en la Constitución, legislaciones subsecuentes y el *“Plan Nacional de Desarrollo PND- 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida”*. Este marco constitucional y legal no sólo delinea los derechos y deberes de las familias y comunidades dentro del tejido social, sino que también establece un compromiso con la promoción de la justicia, la igualdad, la solidaridad, la paz, la convivencia y la democracia. El PND, busca materializar estos principios en estrategias concretas que impulsen el progreso social y económico, garantizando así el bienestar de todas las personas y la protección de sus derechos fundamentales, así como de las niñas, niños y adolescentes.

Además de los mandatos legales y constitucionales que promueven un desarrollo inclusivo y sostenible, la DFC se inspira en un mandato ético y humano, reconociendo la importancia de la familia y la comunidad en la superación de adversidades y en la construcción de una sociedad fundamentada en la justicia, la solidaridad y la convivencia.

1. Contextualización

En el contexto colombiano, marcado por situaciones como la injusticia, la desigualdad y la violencia, y contrastado con la inmensa belleza de sus paisajes y la esperanza de su gente, el cuidado emerge como un nuevo paradigma¹ y principio rector. Las familias cuidadoras, entendidas como un tejido de solidaridades humanas y de destinos compartidos, se sitúan en el corazón de la acción de esta Dirección, y trabajaremos con determinación para que sean reconocidas y valoradas por todas y todos los colombianos.

Esta gran diversidad refleja la amplia gama de culturas, etnias, tradiciones, lenguas y formas de organización social que coexisten en el territorio, cada una aportando sus propias perspectivas, conocimientos y modos de vida al mosaico nacional. En este sentido, la Dirección Familias y Comunidades (en adelante DFC),

¹ Bernardo Toro aborda el concepto de "cuidado" en varios de sus escritos y conferencias, destacando su importancia como principio ético fundamental para la convivencia y la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Uno de los textos donde Toro explora este concepto es en "El Cuidado: Principio de la Nueva Ética". En este trabajo, argumenta que el cuidado debe ser el principio rector de todas las relaciones humanas, desde la familia hasta la comunidad y el estado, para lograr un desarrollo verdaderamente sostenible y humano".

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 5 de 48

reconoce y valora profundamente esta diversidad como un pilar fundamental para el desarrollo de políticas y programas respetuosos, reconocedores, inclusivos y pertinentes.

Entender la diversidad y multiplicidad de las familias y comunidades, implica reconocer que no existe un único modelo o forma de vida que pueda ser considerado como "*estándar*". Por el contrario, la riqueza de la sociedad radica en su capacidad para albergar y nutrir diferentes formas de existencia y cohesión social. Esto significa que, las políticas y acciones implementadas por la DFC deben ser flexibles y sensibles a las necesidades y potencialidades específicas de cada grupo, respetando sus particularidades y promoviendo su mejor vivir, en armonía con sus formas, valores y tradiciones; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, -ICBF- intenta interpretar esta diversidad con el Modelo de Enfoque Diferencial y de Derechos – MEDD, así como con el enfoque intercultural, que aportan en el desarrollo conceptual en las acciones de la Dirección de Familias y Comunidades.

Esta aproximación requiere un esfuerzo constante de diálogo y colaboración con las comunidades y familias en su propio contexto y territorio, entendiendo que son ellas las que conocen e interpretan sus necesidades, aspiraciones, potencialidades y desafíos. Por tanto, la participación de las comunidades y familias en el diseño, implementación y evaluación de las políticas que las afectan directamente, es clave para el éxito de cualquier iniciativa.

En coherencia con lo anterior, esta Dirección comprende la necesidad y urgencia de garantizar la presencia institucional en los territorios en donde habitan las familias y sus comunidades, para facilitar la comprensión directa de sus realidades para la realización de acciones pertinentes y diferenciadas, según los contextos culturales.

El desarrollo conceptual y metodológico de cada proceso contempla la interconexión de cada uno de estos escenarios o ámbitos y establece, a partir del enfoque diferencial y el de interseccionalidad, acciones de referencia que contemplen esa complejidad territorial, social y cultural y que desde allí se promuevan la generación de círculos de solidaridad que potencian la participación en la construcción de familia, comunidad y sociedad.

Además, la vasta diversidad y desigualdad de las familias y comunidades exige un firme compromiso con la equidad y la justicia social, garantizando que todos los grupos, especialmente aquellos que enfrentan vulnerabilidad, exclusión, injusticia o marginación, accedan a oportunidades y recursos que les permitan desarrollar su máximo potencial. La inclusión efectiva y el reconocimiento de la igualdad en la diversidad de todos los sectores de la sociedad en el proceso de desarrollo no solo es un deber ético, sino una estrategia crucial para reforzar la cohesión social y construir una nación más cuidadora de la vida, democrática y pacífica. Familias fortalecidas en sus vínculos familiares y comunitarios fortalecen comunidades y crean mejores sociedades.

La Dirección de Familias y Comunidades, se compromete a promover un enfoque inclusivo, dialógico y respetuoso que reconozca y exalte esta pluralidad étnica y trascienda la mirada multicultural, hacia las relaciones interculturales en equidad, implementando políticas y programas concebidos para satisfacer las necesidades y ampliar las capacidades de todos los sectores de la sociedad, se aspira a potenciar acciones de futuro en el cual la diversidad, la solidaridad, la dignidad, el respeto y la alegría, sean pilares esenciales para el avance y el bienestar común, enmarcado en el modelo de enfoque diferencial de derechos de ICBF en la concepción y desarrollo de las modalidades y servicios que hacen parte del presente manual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 6 de 48

La diversidad y multiplicidad de las familias y comunidades en nuestro país se originan en la confluencia de factores diferenciales por migración, discapacidad, étnicos, de género, ruralidad y campesinado que han tejido el rico tapiz cultural que hoy nos caracteriza. Este entramado diverso, que es tan antiguo como el origen mismo de la nación, nos enriquece profundamente, dotándonos de una pluralidad de visiones, saberes y prácticas que son fundamentales para nuestro desarrollo colectivo. Sin embargo, históricamente, esta diversidad a menudo ha sido invisibilizada y negada como una carencia o defecto, lo que ha llevado a injustas prácticas de exclusión y marginación que han socavado el tejido social y debilitado el aprovechamiento de nuestra riqueza cultural compartida.

Asumir esta diversidad implica reconocer que cada comunidad y familia, con sus propias historias, tradiciones y formas de vida, constituyen una potencialidad que contribuye de manera única al conjunto de la sociedad. Este reconocimiento lleva consigo la responsabilidad de desarrollar políticas públicas, programas y estrategias de desarrollo que no solo respeten estas diferencias y diversidades, sino que también las valoren como ejes centrales para la innovación social y la sustentabilidad. Significa, además, trabajar activamente para dismantelar las barreras estructurales que limitan la participación y el acceso a oportunidades para todos los grupos, especialmente aquellos históricamente marginados, excluidos y empobrecidos.

Considerar la diversidad y multiplicidad como una riqueza y una potencia para la vida requiere de un esfuerzo concertado para promover un diálogo intercultural que facilite el entendimiento mutuo y el respeto. Esto implica crear espacios de encuentro donde las distintas voces puedan ser escuchadas y valoradas, fomentando así una cultura de respeto de la diferencia y la valoración de la diversidad.

Es fundamental reconocer y celebrar la belleza inherente a nuestra realidad e identidad como pueblo y nación. Sin embargo, este reconocimiento debe ir acompañado de una comprensión profunda de los contextos históricos y actuales que han moldeado nuestra sociedad. La colonización, la desigualdad, el racismo y las injusticias estructurales han dejado un impacto duradero en las estructuras sociales, económicas y culturales de Colombia. Estos procesos no sólo transformaron las economías locales hacia modelos de explotación, sino que también impusieron sistemas de valores y una racionalidad que margina, desplaza y anula no sólo las expresiones culturales y organizaciones sociales preexistentes, sino los grupos humanos que están por fuera de esta monoculturalidad dominante. Estas dinámicas se originan en ideas que desvalorizan al "otro", considerándolo inferior, atrasado e incivilizado, lo que ha dado lugar a interacciones autoritarias y jerárquicas que subordinan y menosprecian a las culturas y personas colocadas en desigualdad.

Abrir los ojos a la belleza que somos implica valorar las riquezas culturales y naturales que nos definen, y nos compromete activamente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Esto requiere trabajar para transformar las estructuras de poder que perpetúan la desigualdad y la injusticia, y construir sistemas políticos, económicos y sociales que reflejen los valores de justicia, equidad, solidaridad y respeto por la diversidad.

En este camino hacia un futuro posible, es fundamental la presencia y el acompañamiento solidario del Estado, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hacia las familias y comunidades. La promoción y prevención desde el acompañamiento se destacan como pilares esenciales en la construcción de éticas de cuidado y nuevas formas de relacionamiento humano. Igualmente, crucial es la participación ciudadana activa en los procesos democráticos. Mediante una acción colectiva sólida, solidaria y corresponsable, es posible transformar estructuras injustas, proyectando un futuro basado en la diversidad, la riqueza cultural y material compartida como pilares del bienestar común. Este proceso, continuo por

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 7 de 48

naturaleza, invita a la colaboración de todos los sectores de la sociedad, reconociendo que cada acción, sin importar su escala, contribuye significativamente a la construcción de ese futuro más justo y hermoso que anhelamos.

1.1 Justificación

El propósito fundamental de la acción pública es desarrollar el Estado Social y Democrático de Derecho, en conformidad con la Constitución de 1991, la legislación vigente y el “*Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida*” (Gobierno de Colombia, 2023). Esta acción se manifiesta como una contribución esencial a un país potente para el cuidado de la vida, abordando de manera corresponsable y solidaria las vulneraciones de derechos, injusticias y desigualdades que enfrentan las familias y las comunidades.

Se reconoce, entonces, a las familias y a las comunidades como sujetos colectivos – activos de derechos y sujetos de especial protección bajo el marco constitucional y legal, en virtud del “*Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida*” y las decisiones judiciales relevantes. Estos marcos legales obligan al Estado a ofrecer atención prioritaria y pertinente para estas familias y comunidades, considerando sus situaciones específicas de riesgo y vulnerabilidad. De acuerdo con esta responsabilidad y alineado con la misión del ICBF, las estrategias que se desarrollan desde la DFC se centran no sólo en responder a carencias, sino también en identificar, fortalecer y reconocer las capacidades, potencialidades, conocimientos propios y oportunidades de estas familias y comunidades diversas que establecen interacciones para la participación en la toma de decisiones que les involucre directamente.

Desde una perspectiva democrática, la familia como comunidad y cada uno de sus integrantes tienen voz y participación en la toma de decisiones, respetando la individualidad y los derechos de todos. Esto contribuye a un entorno familiar equitativo y respetuoso, implica reconocer y valorar la diversidad interna, donde las diferencias de sexo, edad, roles, situaciones y opiniones son acogidas y gestionadas a través del diálogo y el consenso. En lugar de fragmentar la familia según grupos etarios, se la acompaña y comprende en su complejidad e integralidad.

La Dirección de Familias y Comunidades reconoce su actuar desde una perspectiva sistémica y compleja, lo cual implica entender que la familia es más que una agrupación de personas, sino una red de relaciones en constante interacción y evolución, influenciada por y, a su vez, influyente en su contexto socioeconómico y cultural (ICBF, 2007).

En el contexto colombiano, donde se destaca la pluralidad cultural y social, la familia se manifiesta en variadas formas, abarcando desde estructuras tradicionales hasta arreglos más contemporáneos y no convencionales. Esta diversidad refleja la riqueza y complejidad de la sociedad colombiana, con familias que se adaptan y responden a desafíos como la migración, conflictos, desigualdades económicas y transformaciones en los valores y estructuras sociales.

De acuerdo con lo anterior, la familia, como un sistema complejo y democrático, no solo refleja su entorno, sino que también actúa como un agente activo en la construcción de la sociedad, contribuye al desarrollo social y cultural, adaptándose a las dinámicas de cambio y transformación. En este sentido, las familias en Colombia son un componente fundamental del tejido social, siendo un espacio donde se cultivan valores y experiencias democráticas, se practica la inclusión y se enfrentan colectivamente los retos de un mundo volátil, complejo, móvil e incierto.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 8 de 48

Ahora bien, según el Artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, la familia es considerada el *"núcleo fundamental de la sociedad"*. Esta declaración subraya la importancia central de la familia en la estructura social de Colombia (Constitución Política de Colombia, 1991). Al nombrar a la familia como el núcleo fundamental, la Constitución subraya su papel esencial en la formación de valores, la creación de experiencias significativas y la educación de las jóvenes generaciones, según sus particularidades sociales y culturales, así como la importancia de proporcionar apoyo y estabilidad a sus integrantes que transitan por diferentes momentos del curso de vida.

Con todo lo anterior, el ICBF a través de la DFC busca generar y fortalecer capacidades para el cuidado de la familia y de todos sus integrantes, cumpliendo el mandato legal de protección integral y prioritaria a niños, niñas y adolescentes, en el marco del principio de corresponsabilidad (Ministerio de Protección Social, 2006); como lo ha afirmado la Corte a través de la jurisprudencia, la familia, en cualquiera de sus formas, debe concebirse como un sujeto que tiene sus propias trayectorias y situaciones contextuales.

Su objetivo es, entonces, asegurar el cumplimiento y disfrute efectivo de los derechos individuales y colectivos a través del ejercicio de la participación comunitaria y en colaboración con las comunidades conformadas por familias, promoviendo el cuidado personal, familiar y público. Esto incluye, entre otros aspectos, el disfrute pleno de todos los derechos en el marco de la diversidad, la generación de ambientes saludables, y el fomento de la recreación y la creatividad. Además, se enfoca en construir las condiciones necesarias para el buen vivir, según las aspiraciones y expectativas de cada familia y comunidad, en alineación con lo establecido en el *"Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida"* (Gobierno de Colombia, 2023).

1.2 Definiciones

Acompañamiento: Entendido como estrategia psicosocial, pedagógica y cultural dirigida a las familias colombianas, consiste en desarrollar una presencia institucional, estar con las familias y comunidades y construir con ellas, con el fin de que responda a sus necesidades emocionales, de conocimiento y culturales. Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer las capacidades familiares, fomentar la participación democrática y facilitar el aprendizaje de la democracia y la autonomía cultural. Se fundamenta en la creación de espacios seguros que promuevan el diálogo, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de conocimientos, todo ello en un marco de respeto y valoración de la diversidad cultural de las familias y comunidades en Colombia. El propósito es empoderar a las familias para permitirles emerger en agentes activos de su propio desarrollo y el de sus comunidades. (Red Navarra de Lucha contra la pobreza y Exclusión, 2011)

Bienestar Social: El Estado colombiano se compromete a proporcionar servicios básicos como educación, salud y seguridad social y a implementar políticas para mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de los más vulnerables. (Gobierno de Colombia, 1991)

Buen Vivir: Es una visión holística de la vida, donde el bienestar no sólo se mide en términos materiales, sino también en la calidad de las relaciones humanas y la armonía con el entorno, es decir, que se moviliza desde la construcción del ser y no desde el tener. Fernando Huanacuni Mamani, en su enfoque sobre el Buen Vivir, enfatiza la importancia del aspecto comunitario en la sociedad. Podría decirse que promueve la idea de que el bienestar colectivo y la armonía con la naturaleza son fundamentales para una vida plena y equilibrada. (Huanacuni, 2010).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 9 de 48

Comunidad: Se define como un grupo de individuos unidos por un espacio geográfico, cultural, social o de interés común. Se caracterizan por compartir un marco de sentido común que los moviliza, por la solidaridad, la historia compartida, las tradiciones y valores, y se reconocen en su diversidad, incluyendo grupos indígenas, afrocolombianos y campesinos, pobladores urbanos barriales y rurales veredales. Además, la Constitución enfatiza la importancia de la paz, promoviendo la convivencia armónica, el respeto a los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo sostenible, fundamentales para el fortalecimiento y la prosperidad de todas las comunidades en Colombia. La comunidad y lo comunitario son dos elementos fundamentales para el desarrollo del Buen Vivir². (Huanacuni, 2010)

Comunicación no violenta: Esta metodología aborda una de las formas más comunes de agresión y violencia doméstica y comunitaria, el lenguaje, que es una fuente significativa de conflicto y agresividad (Rosenberg, 2013).³

Cuidado: Puede entenderse como una expresión del amor, el respeto y la solidaridad, se configura como un fundamento esencial en la construcción de relaciones humanas saludables y sociedades equitativas. Desde esta perspectiva, el cuidado se convierte en paradigma (Toro, 2014) y la fuente de principios éticos y formas relacionales que permean todas las dimensiones de la interacción humana.

Cultura de paz y convivencia: Respecto a las familias y comunidades, el objetivo es fomentar, promover y difundir estos principios de paz y convivencia de manera que se integren en las prácticas domésticas, cotidianas y comunitarias. Se busca que estos valores impregnen todos los aspectos de la vida en sociedad, fortaleciendo a la persona, la familia y la comunidad como pilares de un tejido social democrático, reconocedor y garante de derechos (Toro, 2014).

Democracia y legalidad: La Constitución de 1991 profundiza la democracia más allá del voto, enfatizando la participación ciudadana activa en la toma de decisiones y el respeto a la ley como base del orden social y político.

Derechos fundamentales: La Constitución garantiza y protege una amplia gama de derechos humanos fundamentales, tanto civiles y políticos como sociales y económicos, asegurando la dignidad y libertad de todos los individuos.

Desarrollar habilidades de empatía: Se refiere a incentivar la práctica de ponerse en el lugar del otro para comprender mejor sus perspectivas, emociones y motivaciones. La empatía facilita la comprensión mutua y reduce las probabilidades de malentendidos y conflictos, así como promover los ejercicios de autorreflexión o autorreferencia. La empatía no significa pensar igual o estar de acuerdo con el otro. Lo que significa es que comprendemos su estado emocional y somos capaces de ponernos en su lugar; es comprensión, no justificación. (Colombia, 2021)

Dignidad y derechos: El principio de dignidad humana subyace en el núcleo de los derechos proclamados por la Constitución Política de Colombia - CPC 1991, marcando la esencia del orden social y, por consiguiente, de la política pública y social. Al hablar de democracia o cuidado, es imprescindible reconocer

² Fernando Huanacuni Mamani, en su enfoque sobre el Buen Vivir, enfatiza la importancia del aspecto comunitario en la sociedad. Podría decirse que promueve la idea de que el bienestar colectivo y la armonía con la naturaleza son fundamentales para una vida plena y equilibrada.

³ Además de la comunicación no violenta (La obra "Comunicación No Violenta: Un Lenguaje de Vida" de Marshall B. Rosenberg, se destaca como un recurso fundamental para promover la paz y la convivencia armónica dentro de la familia y la comunidad) los servicios contemplan la comunicación no sexista desde la mirada relacional, referenciada en el documento "Manual Para Una Comunicación Libre De Sexismo Y Discriminación Para La Prevención Y Eliminación De Las Violencias Contra Las Mujeres" (Secretaría de la Muje del Distrito Capital, 2023).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 10 de 48

la dignidad plena e inalienable de cada persona. En este contexto, la acción de cuidar, proteger y dignificar va más allá de lo meramente descrito en términos de derechos y garantías. Esta labor se extiende de lo explícitamente mencionado a lo esencialmente requerido para preservar y celebrar la dignidad humana. Según el Artículo 94, la mención de derechos y garantías en la Constitución y en tratados internacionales no implica la exclusión de otros derechos inherentes a la persona, que, aunque no estén explícitamente enumerados, son igualmente fundamentales. Este artículo enfatiza la necesidad de una interpretación y aplicación de la ley que siempre tenga en cuenta la dignidad humana, asegurando que todo marco legal y acción gubernamental contribuyan al bienestar y al respeto integral de cada individuo, familia y comunidad. División de poderes: La separación de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) en la Constitución es esencial para prevenir el abuso de poder y garantizar un gobierno justo y equilibrado. (Villanueva Gómez, 2014)

Entorno protector: Es un espacio seguro de participación, expresión y desarrollo, donde los niños y niñas viven libres de violencia; las leyes se cumplen, hay institucionalidad y la sociedad tiene prácticas protectoras que reducen la vulnerabilidad y fortalecen los derechos de los menores de edad. (ICBF, 2022)

Espacios de diálogo: A través de los cuales se crean y mantienen espacios seguros donde las personas puedan expresar sus opiniones, sentimientos y necesidades de manera abierta y respetuosa. Dichos espacios deben estar libres de juicios y críticas, permitiendo que todos los participantes sientan que sus voces son escuchadas y valoradas. “El diálogo permite a los interlocutores incluirse a sí mismos y a otros como parte del proceso, considerar la determinación que las acciones y perspectivas de los participantes tienen sobre lo que acontece, definir de manera interactiva valores y parámetros que emergen en el proceso mismo y estar abiertos a la novedad y a los ajustes surgidos de las nuevas alternativas, complejidades, fluctuaciones y oportunidades que las familias y las instituciones pueden crear” (ICBF, 2007).

Estado social y democrático de derecho: El concepto de “*Estado Social y Democrático de Derecho*”, como está consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991, refleja un modelo de Estado que integra los principios de la democracia, el respeto a los derechos fundamentales, la división de poderes y la promoción del bienestar social, en un marco que busca el equilibrio entre el respeto a las libertades individuales y la justicia social.

Familia-Comunidad: Las altas cortes también han trazado una importante línea jurisprudencial en el entendimiento de la familia en su pluralidad y su carácter de comunidad. “*Aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que funda su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracteriza por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus integrantes más próximos*” (Corte Constitucional, 2015).

Familia – Familias: De acuerdo con ICBF, la familia es una unidad de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, donde se reproducen ideas acerca de la vida, en respuesta a un contexto sociocultural. La familia permite la reproducción y supervivencia de los individuos, a través de la satisfacción de sus necesidades materiales, psicosociales y espirituales; lo anterior ha centrado la concepción de la familia alrededor de sus funciones vitales: cuidado, apoyo y filiación (ICBF, 2007). Asimismo, los individuos, con las herramientas y capacidades forjadas al interior de sus familias, interactúan en otros escenarios de socialización, por lo que se reconoce a las familias como agentes de transformación social.

De manera complementaria, la familia puede ser entendida como un sistema complejo, democrático y adaptativo, conformado por individuos unidos por vínculos (consanguinidad, jurídicos, afectivos, cuidado, respeto, solidaridad, comprensión, protección, parentesco y solidaridad de destino), que interactúan en un entorno cultural diverso y cambiante.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 11 de 48

Familiaridad: Se le denomina a la extensión de formas y expresiones, basada en la afectuosidad, el respeto y la solidaridad al entorno comunitario. Esta familiaridad en lo comunitario fortalece la comunidad como entorno cuidador más próximo a los niños, niñas y adolescentes sujetos de interés superior y prevalencia de derechos, y en general de todos los integrantes de la familia, es decir, *"La familiaridad corresponde a un proceso que parte del amor a sí mismo y se extiende al amor al otro, hasta culminar en el amor a todo el género humano. El impulso de autoconservación genera simultáneamente el impulso de crear vínculos con los otros seres humanos"*. (Zamora Calvo, 2017).

Gubernamental: Implica la responsabilidad y transparencia en la gestión pública, esencial para la prevención de la corrupción y la garantía de que las políticas gubernamentales se realicen en el mejor interés de los ciudadanos. (Constitución Política de Colombia, 1991). Este marco constitucional establece las bases para un Estado que busca tanto el orden y la eficiencia como el bienestar, la justicia y la dignidad para todos sus ciudadanos, reflejando los principios y aspiraciones de la sociedad colombiana desde 1991.

Justicia social: Enfoque que busca reducir las desigualdades y promover el bienestar de todos los ciudadanos. (Pérez Garzón, 2019)

Legitimación del otro: Se refiere a la aceptación activa de la validez de las experiencias, sentimientos y narrativas de los demás. Implica trabajar para asegurar que todos tengan voz y voto en los procesos de toma de decisiones y que sus necesidades y derechos sean considerados y respetados. La legitimación del otro fomenta un sentido de pertenencia e inclusión, creando un entorno donde todas las personas se sienten valoradas y parte integral de la comunidad.

Pedagogía democrática: La pedagogía pone un énfasis especial en el respeto por la dignidad humana y el cuidado, considerándolos pilares fundamentales de lo humano y lo social. En este sentido, se relaciona con generar las condiciones y espacios dialógicos que garanticen la construcción colectiva de los procesos democráticos y del conocimiento que se derive de esta interacción.

Para conseguir este propósito, la pedagogía democrática reconoce el saber y las narrativas populares como un conocimiento que entra en diálogo con los conocimientos académicos que generan complementación a la acción institucional; desde allí se desarrollan metodologías y didácticas basadas en prácticas culturales propias o populares producto de la conservación de la memoria histórica de las poblaciones que participan en las acciones institucionales, tales como, los conversatorios, mingas de pensamiento, asambleas, ollas comunitarias, juegos tradicionales, la oralidad y la oralitura, entre otras.

Población participante: La DFC al transformar su acción basada en un modelo intervencionista y asistencial, hacia la generación de una presencia institucional que construye con las familias y comunidades los procesos que les compete, transforma denominaciones como *"población objetivo"*, *"población beneficiaria"* o *"usuarios"*, a la categoría de Población participante, ya que esta acción institucional reconoce en cada una y cada uno de los integrantes de las familias y comunidades el derecho a la participación consagrado en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.

Presencia: Desde la Dirección de Familias y Comunidades, se entiende como el encuentro cara a cara, donde hay un reconocimiento mutuo y una apertura para valorar, reconocer, dialogar e inspirar, aspira a contribuir en la transformación de la relación entre el Estado y la ciudadanía. Este planteamiento se fundamenta en el concepto de servicio público dentro del Estado Social de Derecho (ESDD), y fomenta una ciudadanía activamente participativa y portadora de derechos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 12 de 48

Este punto de partida tiene como objetivo transformar la percepción que usualmente han tenido los servidores públicos sobre los ciudadanos como clientes, usuarios, beneficiarios o receptores de servicios, y transitar hacia relaciones más horizontales en donde el Estado reconoce a las personas como iguales en derechos, garantiza la participación informada y libre para la toma de decisiones y por tanto es más accesible, sensible y comprometido con las poblaciones, distanciándose de perspectivas que entienden la presencia institucional, puramente de orden comercial, de servicio o de presencia armada.

Reconocimiento: Implica identificar y valorar las diferencias y singularidades de los demás como elementos enriquecedores de nuestra convivencia. Este proceso conlleva respetar los derechos, las historias y las contribuciones de cada persona, así como sus identidades y culturas, reconociendo su valor intrínseco y su dignidad.

Valoración del otro y de lo otro: Este punto enfatiza la importancia de apreciar y celebrar activamente las contribuciones de cada individuo, grupo, comunidad y sector al fortalecimiento del tejido social. Significa reconocer y legitimar la existencia y los derechos de los otros y de lo otro, valorando activamente su presencia, sus aportes y su bienestar. La valoración del otro implica un compromiso con la promoción activa de la dignidad humana, el amor a la vida en todas sus manifestaciones y el desarrollo de una cultura de respeto y apoyo mutuo.

1.3 Siglas

Tabla 1. Listado de Siglas

CPC	Constitución Política de Colombia
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DDHH	Derechos Humanos
DFC	Dirección de Familias y Comunidades
DDRS	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible
ESDD	Estado Social de Derecho
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
INCI	Instituto Nacional para Ciegos
INSOR	Instituto Nacional para Sordos
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
ONU	Organización de las Naciones Unidas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 13 de 48

PDET	Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial
PND	"Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida"
SIGE	Sistema Integrado de Gestión
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UTFC	Unidades de Tejido Familiar y Comunitario

Fuente: Elaboración propia DFC 2024

1.4 Marco conceptual

La Modalidad Fortalecimiento Familiar y Comunitario se enmarca en una perspectiva sistémica, compleja y democratizadora que tiene como objetivo promover la potencia de la vida y el buen vivir en el contexto de las familias y comunidades. De modo que en el abordaje a familias y comunidades se garantice la sensibilidad para reconocer las particularidades y realizar los ajustes razonables para garantizar su inclusión y participación efectiva, de acuerdo con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (ICBF, 2023). De igual manera, esta perspectiva, es incluyente de todas las diversidades, de modo que, promueve el cuidado y la participación, visibilizando la intersección de particularidades como: migración, curso de vida, género, generación, envejecimiento, discapacidad, étnico y campesino, entre otros aspectos.

Bajo este contexto, se apuesta por un acompañamiento cercano a las familias y comunidades, lo cual significa evolucionar de un modelo de gobernanza que ve a los ciudadanos como consumidores pasivos, hacia uno en el que se convierten en actores activos y portadores de derechos en un contexto democrático. Así, el Estado no se limita a proveer servicios, sino que también promueve el acceso a bienes sociales y crea espacios para la participación ciudadana activa, el diálogo, la garantía de derechos y el desarrollo comunitario.

En tal sentido, la presencia del ICBF con sus servicios se manifiesta en un conjunto ético y actitudinal que dirige la relación entre el servidor público y el ciudadano, basándose en el respeto mutuo y la corresponsabilidad en la gestión democrática. Incluye empatía y comprensión, comunicación efectiva, transparencia, responsabilidad, fomento de la participación ciudadana, accesibilidad y colaboración para fortalecer la relación Estado-Ciudadanía. Desde una "política del amor", esta Presencia se traduce en cercanía, cordialidad y afectuosidad entre el servidor y el ciudadano y en el acto del servicio público (ICBF, 2023).

El desarrollo del concepto de Presencia requiere la articulación con conceptos y desarrollos teóricos y metodológicos como el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (ICBF, 2023), que implica el Reconocimiento de la diversidad y las diferencias situacionales, se enfoca en identificar y atender las necesidades específicas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades, considerando su diversidad cultural y particularidades individuales, como la edad, el sexo, la discapacidad, el género, el contexto territorial y la condición de migrantes entre otras. La inclusión social y reconocimiento de la diversidad cultural son procesos que suponen una búsqueda constante de mejoras e innovaciones para

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 14 de 48

responder de forma sensible y pertinente a las comunidades y territorios en sus particularidades; así mismo requiere de algunas de las siguientes condiciones:

- Garantía de igualdad y no discriminación: se busca garantizar la igualdad real y efectiva en el acceso a derechos, implementando medidas para la eliminación de barreras, discriminaciones y prejuicios que impiden el pleno disfrute de estos derechos.
- Enfoques interrelacionados y multidimensionales: la aplicación de enfoques como los de derechos humanos, curso de vida, territorial, acción sin daño, intergeneracional e intercultural, enfatizando la interseccionalidad en el análisis y el acompañamiento.
- Protección integral y prevalencia de derechos: se adhiere a los principios de protección integral y prevalencia de los derechos, asegurando que las decisiones y medidas tomadas prioricen el bienestar y los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Corresponsabilidad y participación: promueve la corresponsabilidad entre familia, sociedad y Estado y fomenta la participación de las comunidades y grupos humanos en el diseño y mejora de programas y políticas.
- Acciones afirmativas y eliminación de barreras: incluye la gestión y diseño de acciones para la eliminación o mitigación de desigualdades y establece medidas claras para identificar y eliminar barreras físicas, cognitivas, actitudinales, administrativas y comunicativas.
- Fomento de la autonomía e independencia: se implementan acciones para promover la autonomía e independencia, especialmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, garantizando los apoyos necesarios para su desarrollo integral.
- Uso del lenguaje incluyente: se hace énfasis en el uso de un lenguaje incluyente como herramienta para transformar la cultura y garantizar los derechos humanos, evitando etiquetas y términos discriminatorios.

Perspectiva democratizadora en el marco del fortalecimiento familiar y comunitario

La Dirección de Familias y comunidades tiene un fuerte compromiso con el fortalecimiento y la participación activa y democrática de todos sus integrantes en la toma de decisiones que afectan sus vidas es esencial para promover transformaciones reales. En ese sentido los servicios incorporan este enfoque, que fomenta el diálogo, la deliberación y la inclusión de diversas perspectivas, reconociendo que la participación social está intrínsecamente vinculada al fortalecimiento de las instituciones democráticas y a la autonomía de las familias y comunidades para tomar decisiones sobre su propio futuro. A la par, se busca la equidad y la justicia en sus relaciones, combatiendo cualquier forma de discriminación y promoviendo una distribución justa de recursos y oportunidades.

En resumen, la misionalidad de la Dirección de Familias y Comunidades se fundamenta en una visión sistémica y compleja que reconoce la interdependencia y la diversidad, mientras promueve una participación democrática y busca potenciar la vida y el buen vivir de las familias y comunidades. Esta perspectiva propende por el fortalecimiento del tejido social y por contribuir al buen vivir de las familias y comunidades en un marco de justicia y equidad que incorpora el Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2023).

Cuidado en las familias y comunidades

Al respecto, con el objetivo de precisar las nociones que se tienen respecto del cuidado, a continuación, se enuncian diversas comprensiones y expresiones de este:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 15 de 48

1. Cuidado como expresión del amor: En el contexto del amor, el cuidado se manifiesta como una dedicación activa y consciente hacia el bienestar de otros. Esta forma de amor se basa en la atención, la comprensión y el compromiso de responder a las necesidades físicas, emocionales y psicológicas de las personas. El cuidado, en este sentido, va más allá del afecto; es una práctica que demuestra un profundo interés y conexión por el cuidado de sí mismos, del otro y de lo otro, reflejando una empatía y una preocupación genuina por su felicidad y su realización humana.
2. Cuidado como expresión del respeto: Implica reconocer y valorar la dignidad inherente de cada persona. Cuidar con respeto significa interactuar de manera que se honre la autonomía, las preferencias y los derechos de los individuos. En este marco, el cuidado se convierte en una expresión de respeto mutuo, donde las decisiones y acciones consideran y reflejan los intereses y el bienestar de los demás.
3. Cuidado como expresión de la solidaridad: Se enfoca en la responsabilidad compartida y el apoyo mutuo dentro de una comunidad. El cuidado solidario se manifiesta en el compromiso de apoyar a otros, especialmente en tiempos de dificultad o necesidad. Implica una acción colectiva y colaborativa que busca el bien común, reconociendo que el bienestar de uno está intrínsecamente ligado al bienestar de todos.
4. El cuidado como expresión del aprendizaje de la condición humana: Es fundamental en el pensamiento de autores como Edgar Morin y Alejandro Cussianovich. Morin resalta la importancia de la complejidad y la interconexión de todos los aspectos de la vida humana, promoviendo una visión holística del cuidado que integra lo biológico, lo psicológico y lo social. Cussianovich, por su parte, enfatiza el papel del cuidado en la educación y el aprendizaje de la ternura, sugiriendo que a través del cuidado aprendemos a reconocer y valorar la dignidad del otro. Esta idea se refuerza al señalar que el cuidado es esencial para construir relaciones basadas en la solidaridad (Cussianovich, 2018). En conjunto, estos autores nos invitan a considerar el cuidado no solo como una acción práctica, sino como una dimensión ética fundamental del ser humano que facilita el aprendizaje de lo humano y el crecimiento integral de la persona y de la humanidad como familia. A estos autores se suman Bernardo Toro, con su expresión del "*paradigma del cuidado*", y Leonardo Boff, con su "*ética del cuidado*".
5. El cuidado como expresión y soporte de la vida: Más allá de la imperiosa necesidad de cuidar la vida humana en el planeta, bajo el entendimiento de que los seres humanos estamos imbricados con la naturaleza y existe una red rizomática que nos entrelaza con ella, el cuidado debe ampliarse a "lo otro", es decir a la naturaleza entendida como la exterioridad de los sujetos. En este sentido es necesario y urgente cuidar todas las formas del planeta, de las múltiples afectaciones comunes, bajo el principio que todo lo que hagamos con o contra la naturaleza, lo hacemos contra nosotros mismos. De otro lado, con el objetivo de ahondar en los elementos fundamentales y diferenciales del Buen vivir, a continuación, se presentan algunos aspectos claves:
 - A. Armonía con la Naturaleza: Vivir en equilibrio y respeto con el medio ambiente, entendiendo que las personas somos parte de un ecosistema más amplio, que invoca a la necesidad de cuidar del otro y de la naturaleza como principio para cuidar de sí mismos.
 - B. Comunidad y Solidaridad: Priorizar el bienestar comunitario y la solidaridad sobre el individualismo, fomentando una cultura de apoyo mutuo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 16 de 48

- C. Reciprocidad: Practicar la reciprocidad y el intercambio justo, donde las relaciones se basan en el dar y recibir equitativamente.
- D. Respeto por la Diversidad: Valorar y respetar la diversidad cultural, social y biológica, reconociendo la riqueza que aporta cada elemento único a la sociedad.
- E. Sostenibilidad. Promover y producir prácticas que aseguren el cuidado de la vida y bienestar de las generaciones presentes y futuras.
- F. Equidad y Justicia Social: Trabajar hacia una distribución más equitativa de los recursos y oportunidades, buscando reducir las desigualdades.
- G. Satisfacción de Necesidades Básicas: Garantizar que todas las personas tengan acceso a sus necesidades básicas, como alimentación, vivienda, salud y educación.
- H. Cultura del Diálogo y la Paz: Fomentar el diálogo, la comprensión y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo una cultura de paz fundada en la convivencia y el respeto.
- I. Autonomía y Autodeterminación: Respetar el derecho de los pueblos y comunidades a la autodeterminación, permitiéndoles tomar decisiones que afectan sus vidas y su entorno.
- J. Integración y Conexión: Es fundamental reconocer la interconexión y la interdependencia de todos los aspectos de la vida, abarcando las relaciones entre los seres humanos, con la naturaleza y con el cosmos.
- K. Diferencia Situacional: Si bien el concepto de buen vivir incluye elementos generales que lo caracterizan, cada pueblo, familia y comunidad construye de manera única su experiencia de vivir mejor, adaptándola a sus propias situaciones y posibilidades.

1.5 Referencias normativas

Las referencias normativas están inscritas en cinco niveles: Bloque de Constitucionalidad, Desarrollos Legales, “Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida”, Desarrollos Reglamentarios y Mandatos Judiciales que enmarcan la función y la acción de la DFC. El eje fundamental de este marco legal es la dignidad de la persona humana y, por lo tanto, incorpora de manera explícita los derechos humanos contenidos en el Bloque de Constitucionalidad, así como todos aquellos derechos que puedan garantizar, proteger y enaltecer la dignidad humana de las personas integrantes de las familias y comunidades.

El marco normativo conforme al cual se estructura el modelo de atención objeto del presente, encuentra sustento, tanto en el derecho internacional de los derechos humanos, como en la normativa interna de Colombia; y se enriquece con aportes realizados desde la jurisprudencia nacional colombiana.

En este orden, el plano internacional de los derechos humanos al cual se encuentra sujeto Colombia establece que es una obligación de los Estados conceder la más amplia protección y acompañamiento posible a la familia; así como adoptar las medidas que aseguren la igualdad y la protección de los hijos. Bajo este contexto, los lineamientos jurídicos a nivel internacional han sido reiterativos en señalar que el Estado debe brindar a la familia respeto, protección y asistencia, considerando a la familia como un “presupuesto de existencia y legitimidad de la organización sociopolítica del Estado, lo que entraña para éste la responsabilidad prioritaria de prestarle su mayor atención y cuidado en aras de preservar la estructura familiar” (Gobierno de Colombia, 2010).

Es así como, partiendo de los preceptos y mandamientos que por parte del sistema internacional se estructuran frente al actuar del Estado en cuanto a temas de familia se trata, seguidamente se enuncia la normativa internacional y nacional que soporta el modelo de atención a la familia y comunidad en Colombia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 17 de 48

Tabla 2. Referentes normativos

Normatividad	Descripción
Constitución Política 1991	Artículo 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.
	Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.
	Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
	Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
	Artículo 42: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.
	Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.
	Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 18 de 48

Normatividad	Descripción
	Artículo 67. Inciso 3. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.
Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.	El artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976.	Artículo 10. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.
	Artículo 11. Los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1976	Artículo 23. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.
Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1978.	Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia.
	Artículo 17. Protección a la Familia. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.
	Artículo 19. Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que por su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 19 de 48

Normatividad	Descripción
	Artículo 26. Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados. Artículo 10. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo.
Resolución 44/82 de la ONU	Mediante la cual, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Año Internacional de la Familia; destacando la importancia de esta.
Ley 21 de 1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989. Determina que se deberá asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Esta acción deberá incluir medidas que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones y que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 20 de 48

Normatividad	Descripción
Ley 70 de 1993	Por la cual se reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva. Así mismo, tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.
Ley 823 de 2003	<i>"Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres".</i> El artículo 10 determina que el Gobierno deberá diseñar programas especiales de crédito y de subsidios que les permitan a las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres, mujeres trabajadoras del sector informal, rural y urbano marginal y madres comunitarias, acceder a una vivienda digna, en condiciones adecuadas de financiación a largo plazo.
Ley 1098 de 2006	Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este Código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.
Ley 1257 de 2008	<i>"Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres"</i>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 21 de 48

Normatividad	Descripción
Ley 1361 de 2009 Modificada por la Ley 1857 de 2017 y la Ley 2329 de 2023.	Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Esta norma tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. Además, contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes. También el artículo 11 manifiesta la necesidad de elaborar una Política nacional de apoyo y fortalecimiento a la familia; mencionando que, dentro de los propósitos de fortalecimiento de la familia, el estado y la sociedad civil, generarán espacios de reflexión e interrelación entre los miembros de la familia. Para tal efecto, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de la Protección Social, elaborará una Política Nacional de apoyo y fortalecimiento a la Familia.
Ley 1448 de 2011 modificada por la Ley 2078 de 2021	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Artículo 13. Enfoque Diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.
Ley 1618 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Esta ley define obligaciones del Estado y la sociedad y medidas para garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009 que aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por las Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 22 de 48

Normatividad	Descripción
Ley 879 de 2020	Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras"; estableciendo la estructura organizacional del ICBF para el desarrollo de sus funciones.
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el "Plan Nacional de Desarrollo -PND-2022-2026: Colombia potencia mundial de la vida".
Ley 2281 de 2023	Por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones. El artículo 3 de esta Ley estipula el objeto del Ministerio de la Igualdad y Equidad en los siguientes términos: <i>"El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como objeto, en el marco de los mandatos constitucionales, de la ley y de sus competencias, diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional."</i> También el artículo 5 menciona que el Ministerio de Igualdad y Equidad, para desarrollar su objeto, en todo el país, con énfasis en los territorios excluidos y marginados, protegerá los derechos, con enfoque de género, transversal, focalizado y de empoderamiento de las mujeres y las niñas, diferencial e interseccional, de los sujetos de especial protección constitucional, entre otros: Mujeres en todas sus diversidades; Población LGBTQ+; Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom; Campesinos y campesinas; Jóvenes; Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema; Personas con discapacidad; Habitantes de calle; Población en territorios excluidos; Mujeres cabeza de familia; Adultos Mayores Familias; Niñez; Población migrante regular, irregular, refugiado, en tránsito y retornado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 23 de 48

Normatividad	Descripción
Sentencia C-577 de 2011	En relación con el concepto de familia, la corte recordó que <i>“el carácter maleable de la familia se corresponde con un Estado multicultural y pluriétnico que justifica el derecho de las personas a establecer una familia “de acuerdo con sus propias opciones de vida, siempre y cuando respeten los derechos fundamentales”, pues, en razón de la variedad, “la familia puede tomar diversas formas según los grupos culturalmente diferenciados”</i> . Por ello, el trabajo en el nivel familiar debe extenderse a las redes vinculares de apoyo, las cuales son de gran importancia para el proceso del adolescente o joven.
Decreto 1137 de 1999	En especial el artículo 15, mediante el cual se establece el objeto de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar conforme al cual este debe propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizar sus derechos.
Decreto 860 de 2010 /18-03-2010	<i>“Reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006 en lo atinente a las obligaciones del Estado, la sociedad y la familia en la prevención de la comisión de infracciones a la Ley penal por parte de niños, niñas y adolescentes y su reincidencia, así como las responsabilidades de los padres o personas responsables del cuidado de los menores.”</i>
Decreto 987 de 2012 modificado por la ley 879 de 2020	La norma enuncia de manera taxativa en los artículos 34, 35 y 36 las funciones de la dirección de familias y comunidades; de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades y Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades, respectivamente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 24 de 48

Normatividad	Descripción
Decreto 936 de 2013	Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Menciona en su artículo 1 que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar se encuentra a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; así mismo, en artículo 3 define el concepto de Servicio Público de Bienestar Familiar como el conjunto de acciones del Estado que se desarrollan para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar. A su vez en el artículo 2 establece que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal.
Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.
Decreto 1084 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. Compila los siguientes decretos, entre otros, relacionados con el Sector de Inclusión social y Reconciliación: El Decreto 2388 de 1979: Reglamentario de la Ley 7 de 1979. Define el Servicio Público de Bienestar Familiar y reglamenta el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como las entidades que lo conforman y sus responsabilidades. Reglamenta el contrato de aportes y las competencias del ICBF. El Decreto 936 de 2013: Reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en lo relativo a su integración, sus funciones y la articulación con las entidades responsables de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la prevención de su

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 25 de 48

Normatividad	Descripción
	vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal.
Decreto 1075 de 2023	Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones. En los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 se especifican las funciones del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos; Dirección para la Igualdad y la Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras; Dirección para la Igualdad y la Equidad de Pueblos Indígenas; Dirección para la Igualdad y la Equidad del Pueblo Rrom; Dirección para la Igualdad y la Equidad del Campesinado.
Decreto 1074 de 2023	Por el cual se integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones. Artículo 1: El Sector Igualdad y Equidad está integrado por el Ministerio de Igualdad y Equidad, como entidad cabeza de sector, y las siguientes entidades adscritas: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; Instituto Nacional para Sordos – INSOR; Instituto Nacional para Ciegos - INCI.
Resolución 6464 de 2013	Por la cual se ordena la publicación del Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
Resolución de 7998 de 2023	Por la cual se ordena la aplicación del enfoque diferencial en los Programas Misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Resolución 3131 julio de 2024	Por la cual se crea la Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta su funcionamiento y se deroga la resolución 11736 de 2019.
Resolución No. 3397 del 30 de julio de 2024	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023, <i>"por la cual se adoptó el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"</i>
CONPES 166 de 2013	Adoptó la Política Pública de Discapacidad e Inclusión.

Fuente: Elaboración Propia DFC

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 26 de 48

1.6 Enfoques

Derechos Humanos (DDHH)

Según la Oficina de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los DDHH son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política, en tratados internacionales y leyes. Así, los DDHH son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna (ONU, 1948).

Sin embargo, como todos los conceptos, los DDHH son una construcción histórica y cultural, de manera que diferentes sociedades han desarrollado, en el marco de sus propias cosmovisiones, formas particulares de ver, pensar, sentir, relacionarse con la naturaleza, y entre sí mismos, configurando maneras particulares de entender los valores y las formas de organización social orientadas a asegurar el respeto y cuidado de sí mismos, las relaciones con otros sujetos y en el cuidado de su entorno. Así, los DDHH son construcciones de los grupos humanos en perspectiva de un ideal de buen vivir, de una mejor convivencia y de formas de organización social más equitativas y justas.

Por otro lado, es necesario reconocer que no en todas las sociedades lo colectivo y lo individual, tienen el mismo peso, por esto, sus formas de concebir la dignidad también difieren y con ello, impactan sobre el universo de valores. Por tanto, no existe una única concepción de los DDHH, porque no existe una única concepción de la dignidad humana. Tal como lo plantea Boaventura de Sousa, *“el principio central de la igualdad funda la pretensión de universalismo que subyace a los DDHH eurocéntricos, de tal manera que no se trata de una igualdad socioeconómica o cultural, sino meramente jurídico-política: la igualdad de todos ante la ley”* Y continúa, de Sousa Santos, asegurando que “la lucha por la igualdad, como lucha por reducir las desigualdades socioeconómicas, llegó mucho más tarde, con los derechos sociales y económicos (Boaventura, 2014). Pero todo esto se lleva a cabo dentro del paradigma de la igualdad. Este paradigma solo se cuestionó cuando los discriminados y los excluidos se organizaron para luchar contra la discriminación y la exclusión, pero también para cuestionar los criterios dominantes de igualdad y diferencia, y los diferentes tipos de inclusión y exclusión que legitiman.

En este sentido, la comprensión de los DDHH no se fundamenta sólo en el individualismo metodológico, sino en una forma particular de comprensión del mundo desde lo colectivo y comunitario. Tampoco se puede comprender desde una mirada antropocéntrica, de manera que los derechos trascienden lo humano, afirmando que la humanidad no está separada de la naturaleza, sino que constituyen una unidad indivisible; por último, la comprensión y aplicación de los DDHH está determinada por las cosmovisiones o marcos de sentido, particulares de cada cultura.

Derecho a la Paz y Convivencia como desarrollo del Enfoque de Derechos.

La Constitución de 1991 estableció la paz como un pilar esencial de la vida política, social y económica de Colombia, un mandato constitucional que refleja tanto un anhelo colectivo como una búsqueda personal de todos los colombianos. La paz es un proceso continuo que requiere el esfuerzo de toda la nación para superar las afrentas a la vida y dignidad humana causadas por el conflicto. Además de los preceptos constitucionales, el Acuerdo de Paz de 2016 forma parte del bloque de constitucionalidad, proporcionando un marco ético y normativo para la reconciliación, la convivencia y una paz duradera.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 27 de 48

Este acuerdo también reconoce el proceso de reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP, el cual se fundamenta en el respeto a los derechos individuales y en el fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la actividad productiva en los territorios (Gobierno de Colombia, 2016). Este proceso, con enfoque diferencial y especial atención a los derechos de las mujeres, busca consolidar la paz a través de la reintegración efectiva y sostenible de los excombatientes a la vida civil.

Interseccionalidad

Hace referencia a que las diferentes formas de discriminación e intolerancia no son independientes, sino que actúan de manera interrelacionada. Este enfoque, el cual según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) *“es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, sexo, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15)”* (DANE, 2020). El enfoque de interseccionalidad reconoce que las discriminaciones son un problema estructural, que existen articulaciones entre éstas y para su solución deben abordarse de manera articulada y no separada, si se quiere producir transformaciones y cambios, desde una perspectiva del cuidado de la vida y la diversidad.

Curso de vida

Este enfoque concibe el desarrollo humano como un proceso continuo a lo largo de la vida y reconoce la importancia de los entornos en los que los sujetos interactúan. Se analizan la trayectoria y las transiciones en la vida individual y familiar, reconociendo el impacto que tienen las condiciones históricas, sociales, culturales, biológicas y psicológicas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015). Es importante tener presente que el enfoque en relación con la perspectiva de la modalidad entiende a los sujetos de derechos individuales y colectivos, como parte de los sistemas propios del territorio, los cuales inciden de manera directa en las familias y comunidades a lo largo del curso de vida.

La trayectoria hace referencia a la ruta de la vida de los sujetos, que puede variar y cambiar en dirección, grado y proporción (Benavente, 2022), por su parte, la transición responde a los diferentes episodios en que se desagrega la trayectoria, no necesariamente predefinidos, pero que conllevan cambios de estado, posición o situación del individuo al interior de su familia y comunidad (Sepúlveda, 2013). Este enfoque destaca que la trayectoria no tiene una secuencia particular ni velocidad determinada, así como las transiciones no son fijas y se pueden presentar en cualquier momento de la vida (Blanco, 2011).

Territorial

El *“Plan Nacional de Desarrollo (-PND)- 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida”* (PND) propone al territorio como punto de referencia para movilizar las transformaciones de la sociedad, reconociendo las diversidades y convocando la participación incidente de los actores fundamentales para el cambio, promoviendo la construcción de comunidades protectoras integrales donde crezca la generación para la paz, tejiendo una red alrededor del cuidado de la vida de todos los integrantes de las familias, con interés superior en cada niña, niño, adolescente y persona de especial protección, convocando a familias, comunidades próximas y oferta institucional; fomentando la simultaneidad de la acción en territorios específicos, la complementariedad de la atención, la integralidad de la respuesta y la transectorialidad en la operación de servicios, teniendo como prioridad el cierre de brechas históricas y la participación comunitaria (Gobierno de Colombia, 2023).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 28 de 48

Se entiende el territorio no solo como un espacio físico y geográfico, sino como un espacio que está imbricado con los grupos humanos que lo habitan, que es determinado y determina las formas de habitar y se expresa en relaciones simbólicas, afectivas y materiales.

Es uno de los determinantes estratégicos de la acción de articulación del estado en cada comunidad. *“El territorio es un espacio no solo físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de realización humana y construir activamente su identidad colectiva. Así mismo, el territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, es el escenario material y simbólico en donde se da la convivencia, se construye ciudadanía y se genera la calidad de vida. En la medida en que el territorio ofrezca condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan sus derechos, se logrará avanzar en la reducción de las inequidades, el fortalecimiento de la capacidad productiva y la consolidación de las relaciones sociales en el presente y el futuro”* (ICBF, 2023)

Comprender el territorio desde una mirada relacional en función del buen vivir y la sustentabilidad implica desarrollar una conciencia sensible del entorno que se entrelaza con conocimientos y saberes tradicionales que han permitido que generación tras generación se construyan relaciones de cuidado mutuo entre los sujetos y los territorios. El cuidado mutuo es una oportunidad para sostener la vida en su diversidad, es decir, construir relaciones de empatía desde el reconocimiento de los otros seres (humanos y no humanos) que habitan un mismo territorio, lo que incluye la capacidad de arraigo y de convivencia equilibrada con otros seres (ICBF, 2021).

La comprensión de la territorialidad permite un análisis real de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los grupos humanos que los habitan, permitiendo estructurar propuestas efectivas para un mejor futuro, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad e inequidad que se consolidan, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, asociadas a mayores rezagos. Tiene relevancia para la construcción de propuestas mediante procesos de concertación social, que dinamicen en los territorios acciones pertinentes para el ejercicio de los derechos de la población que los habitan.

Interculturalidad

El enfoque intercultural en Colombia, especialmente en instituciones como el ICBF, representa una estrategia vital para reconocer y valorar la diversidad étnica y cultural del país. Según la estrategia para el cuidado integral intercultural de la infancia wayuu (UNICEF, 2015). Se concibe la interculturalidad como un proceso de *“...relaciones complejas, intercambios y negociaciones culturales, a partir de las cuales se desarrolla una interacción entre personas y pueblos con conocimientos, valores, prácticas y tradiciones culturalmente diferentes”*.

Se aborda el enfoque intercultural desde una perspectiva crítica que es consciente, no sólo de la importancia de la promoción de las relaciones equitativas y respetuosas, sino del reconocimiento de las posibles manifestaciones de poder hegemónico que están presentes en dichos intercambios culturales, y están dadas por las relaciones de poder que puede haber entre comunidades más fortalecidas sobre otras con condiciones más vulnerables.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 29 de 48

Esta manera de asumir la comprensión de la diversidad desde el ICBF implica que la cultura no es el conjunto de manifestaciones externas y superficiales que muestran las diferencias entre grupos humanos, como la forma de vestir, la comida, las pinturas, los bailes y rituales, etc. La cultura se comprende, siguiendo a Clifford Geertz como un tejido: *“El concepto de cultura que propugno ...es esencialmente un concepto semiótico ...el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser, por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones”* (Geertz, 1987). En este sentido, las diferencias humanas son profundas y se representan como la urdimbre: las fibras del arranque y del inicio de un tejido que soportan y hacen posible el marco de sentido de cada cultura, pero que finalmente quedan ocultas en la trama por los hilos que las entrelazan para dar forma a un diseño particular, que equivale a las formas y expresiones que ésta asume.

Las relaciones interculturales son entonces, relaciones intersubjetivas entre diferentes maneras de concebir y actuar en el mundo, lo cual requiere entre los participantes, aprender a interpretar lo que el otro nombra, lo que significa, el marco de sentido que se expresa en sus saberes y lo hace actuar en la realidad.

Considerando que las relaciones entre las diversas culturas han sido desiguales, especialmente por su relación con la cultura dominante occidental, que ha actuado de forma violenta buscando homogeneizar lo diverso, la interculturalidad, según Catherine Walsh: *“Es una interacción que reconoce y parte de las asimetrías sociales, económicas, políticas y de poder y de las condiciones institucionales que limitan la posibilidad de que el “otro” pueda ser considerado como sujeto con identidad, diferencia y con capacidad de actuar”* (Walsh, 2005)

En este sentido, se reconoce que todas las acciones interculturales emprendidas, deben reconocer en primer lugar las asimetrías generadas por la intencionalidad del poder, para, que en su develamiento, sea posible generar relaciones más horizontales "...reconocer su capital simbólico, el cual está integrado por sus valores, formas de pensamiento, usos y costumbres propias, (que) ha sido transmitido de generación en generación a través de la imitación, el aprendizaje espontáneo e institucionalizado de sus sabedores (capital social), y ha sido negado históricamente por la sociedad mayor. Desde esa perspectiva, la restitución de los derechos implica una interacción respetuosa que involucra componentes afectivos, cognitivos y de comportamiento abiertos a la diferencia y a la pluralidad cultural, así como una disposición al aprendizaje y a la comprensión mutua. *“La interculturalidad es, entonces, una negociación cultural a partir de la cual los pueblos indígenas mantienen construye y reinventan usos y costumbres que los distinguen de otros grupos, y que desafían las nociones clásicas de la aculturación y la proletarianización pasivas homogeneizadoras”* (Walsh, 2005)

Este marco intercultural, se convierte entonces en un imperativo para la comprensión de los procesos y las luchas de las poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, la población Gitana o Rrom y la población Campesina, quienes han experimentado el racismo estructural instalado en la sociedad desde la colonización y que se ha perpetuado en la configuración del Estado- nación.

Acción sin daño

Este enfoque advierte las posibles consecuencias de las intervenciones sociales en comunidades, a partir del trabajo conjunto de planeación y ejecución de la acción institucional, con el fin de mitigar los impactos nocivos y resaltar los positivos. Esto implica un ejercicio consciente y ético de trabajo con las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 30 de 48

poblaciones, teniendo presente los contextos territoriales, socioculturales, político-organizativos y culturales, así como los procesos de pervivencia de las poblaciones y sus identidades. Es decir, todas las acciones del Estado deben identificar cómo responden al objetivo central de contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y evitar, que éstas atenten contra las cosmovisiones propias y se conviertan en otro proceso más de afectación de su identidad.

Adicionalmente, este principio señala que cada acompañamiento -independientemente de su objetivo- se debe estructurar de acuerdo con los contextos y las características socio- culturales particulares, desarrollando un proceso de análisis sobre posibles daños en la identidad cultural y la pervivencia física; se considera que el análisis no debe ser solo en la fase de planeación sino durante toda la ejecución del proyecto, de manera que al observar si se está impactando negativa o positivamente, sea posible ajustar y tomar decisiones para maximizar los impactos positivos y reducir los negativos.

Corresponsabilidad

El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006) define la corresponsabilidad como “*la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado con corresponsables en su atención, cuidado y protección*” sin embargo, en contextos étnicos, el reconocimiento de la autonomía de los pueblos implica, además, que las acciones desde el Estado no deben desarrollarse de forma unidireccional- vertical, sino que deben emerger de un proceso de diálogo que reconoce a las comunidades como sujetos capaces de darse sus propias formas de gobierno y definir sus propios planes de vida y/o etnodesarrollo. En este sentido, el diálogo que se desarrolle se considera como un proceso entre iguales, que implica corresponsabilidad en su construcción y en su ejecución.

No obstante, el código también aclara que las instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la garantía de derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.

Este principio es una apuesta que permite el fortalecimiento de la cultura y la identidad, en tanto las comunidades tienen la posibilidad de ejercer sus propios saberes, prácticas y costumbres para contribuir a mitigar sus problemáticas y vulnerabilidades.

Transectorial

Un enfoque transectorial que involucre tanto a la ciudadanía, representada por organizaciones sociales, comunitarias, no gubernamentales, de interés privado y otras, como a las ramas e instituciones del poder público, es esencial para el cuidado efectivo de las familias y las comunidades. Este enfoque se basa en una sinergia en la que cada sector aporta sus fortalezas: las organizaciones ciudadanas aportan conocimiento local, cercanía a las necesidades comunitarias y capacidad de movilización, mientras que las instituciones públicas ofrecen recursos, estructura y alcance normativo. Al colaborar, estos sectores pueden contribuir al diseño e implementación de políticas y programas que respondan de manera integral y sensible a las necesidades y potencialidades de las familias y comunidades, promoviendo la justicia, la igualdad y el bienestar. Este modelo de cooperación refuerza la democracia participativa y fomenta la solidaridad entre los distintos actores sociales.

Enfoque solidario

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 31 de 48

En el contexto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el enfoque solidario se refiere a la promoción de la solidaridad y el apoyo mutuo entre los integrantes de las familias y comunidades. Este enfoque se orienta a fortalecer los vínculos y redes tanto familiares como comunitarios, poniendo énfasis en la colaboración, la empatía y el cuidado mutuo entre sus miembros. Se basa en la idea de que, al actuar de manera solidaria, se pueden superar desafíos colectivos y contribuir al bienestar general de sus integrantes, así como al de la sociedad en su conjunto. Según el ICBF (ICBF, 2007), el enfoque solidario se complementa con un *“triángulo dinámico y virtuoso”, sobre el cual la jurisprudencia ha erigido el fundamento de la familia y la familiaridad, basado en amor, respeto y solidaridad*”.

2. Descripción de la modalidad

La modalidad es una respuesta arraigada en la experiencia de la escucha que busca contribuir al fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios para el buen vivir y la garantía de derechos, y la conformación de sistemas familiares y comunitarios de cuidado, así como desarrollar el Estado Social y Democrático de Derecho en lo ordenado por la Constitución de 1991, la Legislación, el *“Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida”* y las decisiones judiciales en relación con las familias y comunidades urbanas y rurales priorizadas por criterios de vulneración de derechos, injusticias y desigualdades económicas, sociales y políticas, a través del acompañamiento, la presencia territorial solidaria y acción corresponsable del Estado.

Busca fomentar relaciones en las que se reconocen y responden solidariamente a las familias y comunidades con vulneración de derechos, injusticias, desigualdades como sujetos de derechos y capacidades que potencian la vida y la paz, buscando la cultura del cuidado.

Le apuesta a transformar situaciones de vulneración, injusticia y desigualdad de familias y sujetos priorizados por la constitución, la ley y las decisiones judiciales protectoras y garantes de derechos, hacia las familias cuidadoras.

2.1 Objetivo de la modalidad

Objetivo General.

Acompañar a las familias y comunidades como sujetos colectivos de derechos, fortaleciendo sus vínculos, capacidades de agencia y estrategias de afrontamiento, cuidado e incidencia en sus proyectos de vida para el buen vivir, la consolidación del tejido social, la generación de sistemas de cuidado comunitario y la construcción de paz.

Objetivos Específicos.

1. Acompañar a las familias y comunidades para el fortalecimiento de sus vínculos de cuidado mutuo y sus capacidades de agencia democrática, afrontamiento generativo en las familias e incidencia en los proyectos de vida personales, familiares y comunitarios, a través de la promoción de sistemas comunitarios de cuidado, que aporte a la consolidación del tejido social y a la construcción de paz.
2. Promover la creación de sistemas comunitarios de cuidado en familias y comunidades étnicas y campesinas que fortalezcan los vínculos sociales, la capacidad de agencia democrática y el afrontamiento generativo de los desafíos sociales, familiares y comunitarios, asegurando entornos que garanticen el buen vivir de niñas, niños y adolescentes, así como la protección integral de los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 32 de 48

derechos individuales y colectivos, contribuyendo a la cohesión social, cultural y a la pervivencia de estas comunidades.

- Fortalecer los vínculos de cuidado mutuo en las familias y comunidades, facilitando la gestión de sus propios recursos y capacidades relacionales, en contextos institucionales como virtuales, promoviendo escenarios de comunicación, resolución de conflictos y consolidación de redes sociales.

2.1.1 Población participante de la modalidad

Familias y comunidades urbanas, rurales y rurales dispersas, ciudadanos, ciudadanas y ciudadanías participantes y activas en un país pluriétnico y multicultural y familias priorizadas en el marco de la articulación intra e interinstitucional.

El actuar del ICBF está dirigido a las familias de todos los colombianos, y personas que habitan con vocación de tránsito o permanencia en el territorio nacional, en especial aquellas que sufren vulneración a sus derechos y son afectadas por contextos de violencia y exclusión. Como respuesta al mandato legal de desarrollar una política pública que garantice y proteja los derechos de todos los habitantes del territorio. A pesar de esta vocación de universalización y generalización de derechos, establecida por la Constitución Política de Colombia (CPC), la misma carta política señala una atención especial, reflejada en la política social, que aspira tanto a la universalización como a la atención diferencial y especial para aquellas personas, familias y comunidades en situaciones de mayor vulnerabilidad social, económica y política.

La condición de ciudadanía ocupa un lugar prioritario en la consideración, el reconocimiento y el relacionamiento con quienes se benefician de la acción protectora y garante del ICBF. En primer lugar, estas personas, familias y comunidades, en su calidad de ciudadanos y ciudadanas, actúan como los principales demandantes del servicio público que los gobernantes, servidores públicos y colaboradores ejecutan a través de los planes, proyectos y programas. En segundo lugar, el carácter del relacionamiento con las ciudadanías se fundamenta en el diálogo, la corresponsabilidad, el respeto y el mutuo reconocimiento.

Por ello, aunque se reconoce la vulnerabilidad de estas personas, familias y comunidades, así como los contextos de injusticia y violencia en los que se desenvuelven, el énfasis se coloca fundamentalmente en el reconocimiento de su capacidad y potencialidad generativa, así como en su carácter de sujetos activos de derechos y copartícipes en la gestión que promueve un mejor vivir y una mayor garantía de derechos y oportunidades. En este sentido, son, ante todo, ciudadanos, participantes y activos.

Estas familias y comunidades se desenvuelven en contextos que, de manera muy general, se clasifican en urbanos, y rurales, con el propósito de reconocer las diferencias surgidas a partir de uno de los elementos clave de cambio demográfico en el país: la transformación en la ocupación de espacios rurales y urbanos. Este cambio, que ha sido dramático desde los años 60, es conocido como la transición demográfica y está relacionado con la distribución espacial de las familias y comunidades a lo largo del territorio nacional.

Otro elemento de consideración para estos participantes está relacionado con la constitución misma de la colombianidad, reconocida en la Constitución como multiétnica y pluricultural. Por lo tanto, los espacios urbanos y rurales son entendidos como ámbitos constituidos por una pluralidad y multiplicidad étnica y cultural. Nuestra Constitución establece que Colombia es un Estado Social y Democrático de Derecho,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 33 de 48

pluriétnico y multicultural; así lo expresa el artículo 7, al establecer que “*el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*”.

En el marco del principio de interseccionalidad y del enfoque diferencial, la naturaleza del acompañamiento familiar en las modalidades que hacen parte de este manual técnico permite vincular familias de otros servicios remitidas por autoridades administrativas; para el caso de las familias que cuenten con una medida de Hogar Gestor, se realizará el seguimiento a la entrega y debido uso del recurso por parte de los profesionales que prestan el servicio de Presencia Institucional y esta dinámica se presenta en la guía del Servicio.

2.2 Componentes de la modalidad

La modalidad fortalecerá las familias y comunidades, al facilitar la capacidad de reconocerse como pilares esenciales en la edificación de una sociedad democrática. Mediante el acompañamiento, se pretende potenciar las relaciones, vínculos y habilidades de estos grupos, garantizando sus derechos, mejorando su calidad de vida, previniendo las vulneraciones de derechos, contribuir a la pervivencia cultural y fomentar su contribución al desarrollo de una sociedad que abraza la paz y el buen vivir. Tres componentes articulan este propósito:

- Fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el desarrollo de vínculos de cuidado.
- Promoción de convivencia armónica y prevención de la violencia al interior de familias y comunidades.
- Movilización de redes y construcción de tejido social.

A continuación, se presenta el sentido de cada uno de los componentes y cómo estos atraviesan las lógicas de acción en cada una de los servicios y formas de atención en el marco del acompañamiento y el fortalecimiento familiar.

2.2.1 Componente de fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el desarrollo de vínculos de cuidado.

Se entiende a partir de la interacción de las capacidades de concertación, conversación, negociación y acuerdos que, desde los intereses particulares de los integrantes, se enlacen con los beneficios colectivos para potenciar a la familia y las comunidades como centros vitales para la experiencia de formación y construcción de relaciones democráticas de cuidado. Esto implica que cada sujeto individual y colectivo se asuma y se reconozca en la diversidad y la diferencia y, ante situaciones de conflicto y tensión, pueda situarse en escenarios de diálogo, disponiéndose a la conversación y escucha empática para construir vínculos de sentido desde las diferentes y diversas formas de comprender y actuar frente a la realidad y, a partir de estos, abocarse a proyectos conjuntos y corresponsables que permitan, desde la convivencia, construir acciones y proyectos que conduzcan hacia el buen vivir.

El cuidado constituye el conector vinculante de reciprocidad, solidaridad y responsabilidad familiar y comunitaria, fundamental para la reproducción de la vida humana. Este cuidado puede entenderse en diversas acepciones, sentidos y significaciones, entre otras:

- Como forma relacional.
- Como derecho.
- Como emocionar democrático

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 34 de 48

La construcción de vínculos de cuidado supone sensibilidad con las capacidades del otro y no sólo con sus necesidades. El vínculo de cuidado también supone conocimiento y respeto por las aspiraciones del otro.

2.2.2 Componente de promoción de convivencia armónica y prevención de la violencia al interior de familias y comunidades.

Hace referencia a la interiorización personal, familiar y comunitaria de valores, formas y expresiones para manejar la conflictividad, la diferencia y la desigualdad mediante métodos no mediados por la violencia o la agresividad. Aprender la paz no implica la ausencia de conflictos, sino la capacidad de construir la convivencia y la armonía, sin homogeneizar o anular la diversidad; implica también desaprender las violencias y superar la división familiar y comunitaria. Aprender la paz y la convivencia incluye incorporar el diálogo, la empatía, el reconocimiento, la legitimación y la valoración del otro, así como reconfigurar las relaciones con lo otro, es decir, con la naturaleza.

Se fomentan entonces espacios de diálogo en los cuales se crean y mantienen espacios seguros donde las personas puedan expresar sus opiniones, sentimientos y necesidades de manera abierta y respetuosa. Dichos espacios deben estar libres de juicios y críticas, permitiendo que todos los participantes sientan que sus voces son escuchadas y valoradas.

Para desarrollar y promover habilidades de empatía, se incentiva la práctica de ponerse en el lugar del otro para comprender mejor sus perspectivas, emociones y motivaciones. La empatía facilita la comprensión mutua y reduce las probabilidades de malentendidos y conflictos.

2.2.3 Componente de movilización de redes y construcción de tejido social

La movilización de redes busca visibilizar las modalidades organizativas y vinculares existentes en las familias y comunidades para recrear, afianzar o facilitar formas de relacionamiento que impliquen un abordaje de las situaciones problemáticas que afectan el buen vivir, para identificar o construir conjuntamente estrategias que se materialicen a través de iniciativas comunes y lograr aportar al desarrollo continuo de la comunidad.

Bajo esta premisa, la movilización se realiza integrando lecturas de los ámbitos particulares de las familias y las comunidades, en las que se identifican necesidades o dificultades de desarrollo vital además de los vínculos de apoyo y cuidado que han construido para afrontarlas. Así mismo, lecturas del ámbito familiar y comunitario donde se visualicen formas de interacción que pueden incidir en estas necesidades y oportunidades de desarrollo de manera colectiva, teniendo en cuenta que les comparten necesidades y retos vitales comunes.

En este proceso de acompañamiento es vital, además de fortalecer los vínculos y capacidades familiares, reconocer las formas organizativas propias para comprender sus planes y expectativas de futuro, de manera que se potencie, desde sus propias visiones y prácticas, el fortalecimiento del tejido social y cultural. Para esto es fundamental la generación y fortalecimiento de redes que permitan el empoderamiento y la agencia colectiva.

Se invita a reconocer y recuperar formas familiares y comunitarias que permiten el fortalecimiento de los vínculos de cuidado familiar y comunitario, tales como: ollas comunitarias, juegos familiares y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 35 de 48

comunitarios, mingas de trabajo, trueques, círculos de palabra, festividades y celebraciones tradicionales, populares y nacionales, que contribuyen a consolidar la paz y la convivencia.

Los nodos y redes de cuidado familiar son espacios de encuentro, articulación y movilización entre corresponsables (Estado, sociedad y familia) para la promoción del cuidado como fundamento de lo familiar y comunitario. Permiten la articulación, el aprendizaje y la concertación de acciones orientadas al cuidado de las familias y al fortalecimiento del tejido social. Se constituyen como entornos vitales para el aprendizaje y la vivencia del cuidado, entendido no sólo como una práctica, sino también como un paradigma fundamental que orienta éticamente las relaciones humanas y actúa como un elemento clave en la construcción de vínculos afectivos y sociales.

Los actores y sujetos de los nodos son las familias, en sus contextos locales y según sus capacidades de participación democrática y social. Asimismo, el sector público, en todas sus ramas y expresiones, junto con las ciudadanías representadas en diversos sectores, como el sector privado, el sector social y el sector solidario, desempeñan un rol clave. Se otorga un reconocimiento especial a las cajas de compensación familiar, como una expresión multiestamentaria del cuidado hacia las familias y los trabajadores.

Este componente debe desarrollarse en relación con los ámbitos y consideraciones locales, territoriales, sociales y públicos, que faciliten su emergencia, desarrollo y sostenibilidad. Es fundamental que se adapten a las particularidades de cada contexto, promoviendo estrategias que garanticen su viabilidad y que respondan a las necesidades específicas de las comunidades, así como a las dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas propias de cada territorio.

2.3 Servicios de la modalidad

2.3.1 Somos Familia, Somos Comunidad

El contexto de desarrollo de este servicio es el urbano y centros poblados es la apuesta de la Dirección de Familias y Comunidades para desarrollar acciones de prevención y promoción de la convivencia para la construcción de entornos protectores y de cuidado. Desarrolla sus actividades en los municipios categorizados como urbanos por el Departamento Nacional de Estadística - DANE, en los cascos urbanos de los municipios, en los municipios intermedios, aglomerados y centros poblados.

Objetivo general

Acompañar a las familias y comunidades para el fortalecimiento de sus vínculos de cuidado mutuo y sus capacidades de agencia democrática, afrontamiento generativo e incidencia en los proyectos de vida personales, familiares y comunitarios, a través de la promoción de sistemas comunitarios de cuidado, que aporte a la consolidación del tejido social, a la construcción de paz y al buen vivir.

Priorización de la población participante:

En el servicio participan Familias y Comunidades que cumplen los criterios de priorización poblacionales y territoriales determinados entre la dirección de Familias y Comunidades, las direcciones regionales y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 36 de 48

la Dirección de Planeación. Estos surgen en el análisis las diferentes fuentes que reconocen las necesidades de atención en términos de promoción y prevención a nivel nacional lo que justifica la implementación del acompañamiento Familiar y comunitario.

Las familias ingresan como producto de los siguientes momentos de la priorización institucional:

1. Priorización territorial municipal
2. Priorización territorial poblacional

El desarrollo de estos momentos implica la selección de municipios, sectores dentro de los municipios en lógica de acompañamiento comunitario a través del desarrollo de mesas de trabajo con los actores mencionados donde se analiza los factores que permiten establecer los territorios a acompañar tomando como fuentes las alertas generadas por los equipos de atención de las direcciones regionales, los escenarios de articulación interinstitucional a nivel nacional, regional y zonal, alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo u otro tipo de medidas cautelares.

Los criterios que definen a las familias participantes se definen en la Guía del servicio.

Ámbitos de acompañamiento familiar y comunitario

El servicio se implementa a través de 3 ámbitos de acompañamiento en los que confluye el cuidado como elemento principal:

1. *Ámbito familiar*: acciones de acompañamiento desarrolladas con cada una de las familias en su espacio de convivencia o lugar de residencia. En este espacio se desarrollan las siguientes acciones:

- a. Encuentro Familiar
- b. Gestión solidaria

3. *Ámbito comunitario*

- a. Centros de interés para el cuidado familiar y comunitario
- b. Encuentros comunitarios
- b. Iniciativas comunitarias

3. *Ámbito Regional*

- a. Encuentros populares de familias cuidadoras

Momentos del ciclo operativo

El servicio de Somos Familia, Somos Comunidad se encuentra dividido en cuatro momentos de atención no sincrónicos, distribuidos de la siguiente manera:

1. Preparación
2. Vinculación
3. Acompañamiento y cierre

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 37 de 48

1. Momento de preparación

Momento en el que se desarrollan actividades de alistamiento administrativo y técnico para el adecuado desarrollo de la modalidad, mediante escenarios de articulación con el ICBF Zonal y Regional.

2. Momento de vinculación:

Momento en el que las UTFC realizan la vinculación de las familias participantes como resultado de las acciones de coordinación entre la Dirección de Familias y Comunidades y las direcciones regionales del ICBF para la construcción de los listados de familias, la selección de sectores de acompañamiento en el marco de las actividades de priorización comunitaria y poblacional, la sectorización de los listados de familias y el acompañamiento en las acciones de búsqueda y vinculación de las familias.

3. Momento de Acompañamiento:

Implica el desarrollo de las acciones de acompañamiento en los ámbitos Familiar, Comunitario y regional de manera directa con las familias y comunidades en los que consolida el plan de acompañamiento familiar por parte de equipos interdisciplinarios conformados por o 5 perfiles, denominados Unidades de Tejido Familiar y Comunitario - UTFC; con perfiles psicosociales, de salud, comunitario, cultural, pedagógico y expertos de las comunidades étnicas y campesinas con experiencia en gestión de acciones comunitarias, pedagógicas, culturales y de implementación de estrategias de promoción de la salud en sus diversas aplicaciones, que realizarán acompañamiento a grupos de hasta 125 familias.

4. Momento de cierre:

Momento en el que, a través de las UTFC, recapitularán los avances, experiencias y aprendizajes construidos con las familias y las comunidades, resaltando las capacidades fortalecidas, las redes consolidadas, los proyectos comunes trazados y los escenarios de sostenibilidad en los ámbitos familiar, comunitario y regional.

2.3.2 Servicio Tejiendo Interculturalidad

Contexto rural y rural disperso

Población participante: pueblos étnicos y campesinos

Este servicio amplía los principios de actuación del ICBF, buscando desarrollar las implicaciones del enfoque de interculturalidad, especialmente el imperativo de apoyar propuestas de fortalecimiento cultural y cuidado de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, que sean elaboradas de manera autónoma por las comunidades étnicas y campesinas del país, especialmente las que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad y de amenaza a su pervivencia física y cultural, en cumplimiento de las Sentencias y Autos de la Honorable Corte Suprema de Justicia y de las alertas de la Defensoría del Pueblo y otras entidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 38 de 48

Este servicio se realizará mediante procesos de diálogo y concertación con las poblaciones y las autoridades étnicas y campesinas, buscando una mayor corresponsabilidad de éstas, una acción integral del ICBF de todos sus campos misionales y una mayor articulación intersectorial. El sentido ético que moviliza esta propuesta es realizar acciones sin daño, reconociendo los saberes y prácticas propias de estas comunidades para aportar en la solución de sus problemáticas y vulnerabilidades y acompañar sus propuestas de buen vivir.

En este marco de comprensión, el servicio Tejiendo Interculturalidad busca promover la pervivencia de las poblaciones étnicas y la salvaguarda campesina en el país, como una potencia para el fortalecimiento del tejido comunitario, la garantía de los derechos, la promoción del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, las familias y comunidades y el buen vivir, a partir del reconocimiento de sus saberes propios, intereses, usos y costumbres.

El servicio Tejiendo Interculturalidad se encamina hacia el fortalecimiento de las dimensiones cultural, social, económica y organizativa de las poblaciones étnicas y campesinas, desde su reconocimiento como sujetos de derechos individuales y colectivos, y mediante la recuperación y revitalización de sus saberes, prácticas y tradiciones propias. Con ellos, se espera fortalecer procesos identitarios que redunden en el fortalecimiento de las capacidades de las familias y comunidades para la protección y la promoción del cuidado integral de las niñas, niños y adolescentes con capacidades para identificar sus intereses y necesidades de agenciamiento.

Las acciones que se implementarán se fundamentan en la comprensión de los marcos de sentido, cosmovisiones, prácticas y costumbres de los grupos étnicos y campesinos. En este sentido, las guías se enfocan en indagar cómo las poblaciones comprenden y actúan en sus territorios, siguiendo seis (6) campos/hilos de comprensión del tejido cultural: i) Gobierno y territorio; ii) Justicia propia y comunitaria, iii) Cuidado: salud, armonía y equilibrio iv) Sustentabilidad y soberanía alimentaria; v) Educación pertinente; y vi) Arte y memoria."

La pregunta de sentido fundamental que orientará todas las propuestas integrales es: ¿Cómo el fortalecimiento de las prácticas propias en los campos enunciados, contribuye a la consolidación de ambientes para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, las familias y comunidades?, partiendo de reconocer a las poblaciones étnicas y campesinas como sujetos colectivos de derechos e interlocutores válidos, con saberes y prácticas propias para identificar sus necesidades, intereses y planes de vida y/o etnodesarrollo.

En un diálogo intercultural entre las poblaciones étnicas y campesinas con el ICBF, se construirán participativamente rutas para avanzar en la solución de problemáticas y vulnerabilidades específicas a cada grupo, que pongan en juego los saberes y prácticas propias, así como, los saberes y prácticas específicas del ICBF que se han consolidado en sus experiencias de trabajo en el país para el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes y sus familias desde una perspectiva de atención psicosocial.

Objetivo general

Fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los Niños, Niños y Adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 39 de 48

integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.

Campos de comprensión del tejido cultural

Siguiendo con el marco de sentido y los principios que orientan este servicio, específicamente el imperativo de desarrollar acciones sin daño, se entiende que, en este propósito, las acciones de acompañamiento deben ser realizadas mediante procesos de diálogo y concertación para comprender los saberes y prácticas culturales propias que definen sus capacidades para solucionar sus problemáticas y vulnerabilidades y para potenciar su Buen Vivir.

Entre estos campos/hilos se tejen relaciones e identidades que se configuran en procesos familiares, sociales y comunitarios como estrategia de reconocimiento y transformación desde el accionar institucional y comunitario.

Gobierno y territorio: Corresponde a las prácticas de gobernanza ligadas a la cosmovisión que articula la dimensión política con los saberes espirituales y creencias, que se consolidan por medio de rituales y se determinan más por reconocimiento que por procesos de elección democrática.

Cuidado: Salud, armonía y equilibrio: Se refiere a los saberes y prácticas de cada cultura que permiten mantener la salud física y la armonía espiritual.

Arte y memoria: Es una expresión propia de cada cultura, un dispositivo pedagógico que, a través del goce y la actividad sensorial, potencia formas particulares de comprender el mundo y relacionarse con él.

Sustentabilidad y soberanía alimentaria: Se relaciona con el derecho de los pueblos a definir sus propias prácticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho humano a la alimentación adecuada para toda su población.

Educación pertinente: Se refiere a los saberes y prácticas propias de cada comunidad que permiten la producción y reproducción cultural mediante procesos pedagógicos y de transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones. Este hilo cumple la función de articulador de los demás componentes del servicio.

Justicia propia y comunitaria: El sistema de justicia comunitaria se entiende como los saberes y prácticas que regulan la convivencia al interior de las comunidades y de estas con otros actores del contexto.

Criterios de identificación y priorización

Siguiendo los lineamientos del “Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida” actual (DNP, 2023), que define las poblaciones rurales dispersas como foco de atención y, considerando que la mayoría de comunidades étnicas y campesinas se encuentran en marginalidad, el acompañamiento se enfocará y priorizará los grupos étnicos y campesinos con mayores vulnerabilidades y mayor grado de marginalidad que se encuentran en las categorías 3 y 4 según el criterio de ruralidad elaborado por la DDRS y el DANE, siguiendo una metodología que tiene entre otras las siguientes variables: Poblaciones étnicas y campesinas protegidas mediante sentencias y autos que

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 40 de 48

buscan garantizar su pervivencia física y cultural; Municipios priorizados en el PND, municipios PDET, Zonas de Reserva Campesina, Zonas de Recuperación Agroalimentaria, Zonas de recuperación nutricional, Zonas de alto riesgo de desnutrición, Zonas de alto riesgo de reclutamiento forzado según CIPRUNNA (Gobierno de Colombia, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho internacional Humanitario, 2024), entre otros.

2.3.3 Servicio Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios

En el contexto institucional, el servicio que se ofrece a las familias se desarrolla la perspectiva de la modalidad, reconociendo que las dinámicas familiares no pueden ser entendidas ni abordadas de manera aislada o lineal. Este enfoque integra los principios democráticos de participación y corresponsabilidad, promoviendo la idea de que las familias son actores clave en la gestión de sus propios recursos y capacidades. A través de intervenciones centradas en el acompañamiento, el fortalecimiento de los vínculos y la co-construcción de soluciones, se busca que las familias recuperen y potencien sus funciones de cuidado, protección y socialización, contribuyendo así a la cohesión social y al bienestar colectivo, en un marco de derechos y equidad. Además, se incorporan las tecnologías digitales como instrumento de apertura y encuentro con las familias, facilitando el acceso a los servicios y promoviendo nuevas formas de interacción y apoyo, adaptadas a las necesidades de cada núcleo familiar.

Objetivo general

Promover, mediante procesos de acompañamiento participativo, el fortalecimiento de las capacidades de las familias y comunidades para gestionar sus recursos frente a situaciones de crisis y conflicto, favoreciendo su empoderamiento, la consolidación de redes sociales de cuidado y la toma de decisiones libres y autónomas para el buen vivir.

Objetivos específicos

- Brindar acompañamiento psicosocial a personas y familias que presentan dificultades en el manejo de relaciones con sus parientes y atraviesan situaciones de crisis que afectan la estructura, la armonía y dinámica familiar.
- Potenciar las capacidades de las familias para el cuidado mutuo, identificando y fortaleciendo recursos y herramientas que faciliten afrontar, de manera participativa y con enfoque intercultural, situaciones de crisis o conflicto en sus relaciones internas y con la comunidad.
- Brindar acompañamiento a las familias para la configuración de sus planes de vida, así como para la constitución y fortalecimiento de redes de cuidado y convivencia familiar y comunitaria, promoviendo y respetando su autonomía y diversidad cultura.

Población participante

El actuar del ICBF está dirigido a las familias de todos los colombianos, y personas que habitan con vocación de tránsito o permanencia en el territorio nacional, en especial familias y comunidades que enfrentan dificultades de convivencia, asociadas con transiciones vitales de la unidad familiar o de alguno de sus integrantes, o producidas por eventos del curso de vida que afectan su estructura y sus relaciones. Como respuesta al mandato legal de desarrollar una política pública que garantice y proteja los derechos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 41 de 48

de todos los habitantes del territorio. A pesar de esta vocación de universalización y generalización de derechos, establecida por la Constitución Política de Colombia (CPC), la misma carta política señala una atención especial, reflejada en la política social, que aspira tanto a la universalización como a la atención diferencial y especial para aquellas personas, familias y comunidades en situaciones de mayor vulnerabilidad social, económica y política.

Acceso al servicio

Para acceder a la atención en centros zonales, los profesionales de Servicios y Atención reciben y direccionan las solicitudes de Acompañamiento Familiar y Comunitario - Recepción y clasificación de la solicitud – profesionales de Servicios y Atención-; en tal sentido, es fundamental que estos profesionales amplíen la información sobre las circunstancias particulares y los contextos en los que ocurre o se desarrolla la situación consultada, con el fin de lograr una adecuada clasificación y direccionamiento de las peticiones. Por otra parte, las peticiones de Acompañamiento Familiar y Comunitario en el ámbito virtual se activan a través de los canales de atención (escrito, telefónico y virtual) del Centro de contacto.

Cabe anotar que la articulación y derivación del Servicio, entre los dos ámbitos (presencial y virtual), se dará conforme a las características y necesidades particulares de cada familia en sus contextos particulares.

Formas de acompañamiento familiar y comunitario

El servicio contempla tres formas de acompañamiento, facilitando la construcción de escenarios para el cuidado, el buen vivir y el fortalecimiento familiar y comunitario.

A continuación, se describen las formas de acompañamiento.

- Diálogos para el Cuidado y el Buen Vivir

A través de esta forma de acompañamiento se realiza un análisis contextualizado sobre la situación que motiva a la familia a acudir al centro zonal del ICBF, se identifican las redes de apoyo familiares y comunitarias, de igual forma, las señales de alerta que puedan estar representando riesgos o formas de descuido y se posibilita el acceso de las familias a rutas de atención que les ofrezcan oportunidades y alternativas para abordar y/ o resolver la situación por la cual están atravesando.

- Encuentros comunitarios de cuidado.

Estos encuentros son creados para que las familias del servicio se reúnan, compartan experiencias y fortalezcan sus capacidades de cuidado mutuo. En estos escenarios se promueve la construcción de lazos solidarios, la reflexión conjunta sobre temas clave para su bienestar y el reconocimiento de los saberes y las experiencias de cada familia y su comunidad.

- Acompañamiento en el entorno familiar.

El acompañamiento en el entorno familiar permite profundizar en situaciones particulares de aquellas familias con conflictos permanentes que no cuentan en el momento con recursos específicos para enfrentarlos, les resulta difícil reconocer sus capacidades para emprender de manera decidida caminos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 42 de 48

hacia la solución de los conflictos internos y, por lo tanto, ameritan un acompañamiento que responda a sus propias demandas

Contextos y ámbitos

Este servicio se presta en el contexto institucional y comunitario, haciendo uso de los espacios de los centros zonales y sus municipios de cobertura (ámbito presencial) y de los canales virtuales de la entidad (ámbito virtual) a través de canales telefónico, video llamada, correo electrónico, mensajería electrónica como WhatsApp y otros.

Requerimientos de articulación e interoperabilidad y flujo de recursos

Para la implementación del servicio en los centros zonales (contexto institucional), se requiere hacer uso de la capacidad instalada de la entidad, generando sinergias con áreas estratégicas y de apoyo que permitan el uso adecuado de los rubros y recursos necesarios para su desarrollo. Entre otros, se debe contar con el talento humano, tanto de planta como de prestación de servicios exclusivos para la atención psicosocial, así como con el transporte para el traslado de los profesionales a los domicilios y espacios comunitarios de las familias. Además, se deben contemplar los contratos de transporte regional y los viáticos, el transporte multimodal viabilizado en los contratos del talento humano, la mejora de la capacidad técnica, la adecuación de espacios de trabajo, y la distribución del parque computacional de la entidad, priorizando la prestación del servicio. También es necesaria la adecuación de indicadores que articulen los procesos y los sistemas de información disponibles para la protección, promoción y prevención.

El servicio de acompañamiento familiar y comunitario a las familias en el ámbito virtual se implementa a través de distintos canales y áreas de atención que dispone la entidad, se implementa desde el Centro de contacto de ICBF con la orientación técnica y metodológica de la Dirección de Familias. Para la interoperabilidad, se requiere la articulación y garantía de los diferentes flujos de recursos que confluyen en el servicio.

3. Monitoreo y seguimiento

Desde la Dirección de Familias y Comunidades se formulan los indicadores que permiten evaluar, monitorear y controlar la operación de la modalidad. Estos indicadores son elementos de referencia que brindan información cuantitativa para hacer seguimiento, a través del denominado 'Tablero de control'; el seguimiento a la atención de las familias se realiza a través de las herramientas de implementación definidas para el reporte y seguimientos que dan cuenta de la identificación de la situación familiar, el cumplimiento de objetivos concertados entre los integrantes del grupo familiar y los profesionales que acompañan los procesos, las metas alcanzadas durante los procesos de atención y finalmente, la sostenibilidad de los logros alcanzados.

Los indicadores formulados para el seguimiento de cada uno de los servicios se encuentran en estrecha relación con las metas sociales y financieras del ICBF, desde la Dirección de Familias y Comunidades, en ese sentido se formulan indicadores de resultado que tienen que ver con:

- Número de familias y comunidades atendidas mediante el fortalecimiento familiar.
- Avance en la ejecución de los recursos asignados.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 43 de 48

- Avance en las actividades planeadas en cada uno de los servicios.

El seguimiento cualitativo y de calidad a la ejecución de las acciones de los servicios se llevará a cabo mediante procesos de asistencia técnica y seguimiento a cada uno de los instrumentos de valoración y seguimiento implementados en los tres servicios; estos permiten identificar el avance de las familias y comunidades en el cumplimiento de los objetivos propuestos, así como identificar necesidades de ajuste propias del desarrollo de los procesos de acompañamiento; esta mirada integra los niveles zonal, regional y nacional para la verificación y toma de decisiones en el marco del esquema PHVM.

4. Articulación del proceso de atención con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (opcional).

Articulación entre Servicios de la Dirección de Familias y Comunidades

Teniendo en cuenta el contexto donde se implementen las modalidades o servicios de la DFC, se considera importante realizar un reconocimiento del territorio a través de un análisis situacional con las particularidades de las familias y comunidades que habitan allí, generando espacios de gestión de conocimiento y acuerdos para apoyar el desarrollo de las apuestas de acompañamiento. Se espera que este ejercicio pueda ser extensivo en la articulación intrainstitucional, con el objetivo de posicionar el enfoque y las comprensiones respecto del abordaje solidario a familias y comunidades.

En tal sentido, es indispensable la articulación entre los actores del ICBF (enlaces técnicos, enlaces étnicos, profesionales del servicio), para que exista una unidad de sentido que permita el cumplimiento de la misionalidad.

Es importante precisar que, en el caso de encontrar familias con pertenencia étnica que manifiesten interés por la atención desde los servicios en los contextos institucional y urbano, se clarifica que, si bien estos servicios no se han diseñado intencionadamente para atender a estas particularidades, se debe tener en cuenta la autonomía que tienen estas familias y comunidades para decidir si se mantienen en el acompañamiento desde estos servicios o quieren postularse dentro de las estrategias de acompañamiento del servicio de atención intercultural.

De igual manera, en los ejercicios de socialización de la oferta de atención de la DFC, se espera la articulación entre el talento humano de los distintos servicios para el acercamiento a las instancias de desarrollo técnico del nivel SNBF, Consejos de Política Social, mesas poblacionales, autoridades tradicionales, entre otras, para el posicionamiento de la oferta, el acceso a bienes y servicios que contribuyan al buen vivir de las familias y comunidades.

Por otra parte, con el objetivo de promover la interacción y sinergia entre los servicios, los profesionales que acompañan las modalidades y servicios deben conocer y actualizarse de manera permanente acerca de los servicios del ICBF y particularmente los que implementa la DFC para hacer las derivaciones correspondientes. De acuerdo con lo anterior, deben considerar las diferentes alternativas de atención teniendo en cuenta los intereses y necesidades de las familias y comunidades en los territorios.

Articulación Intra e Inter Institucional

Los profesionales deben conocer que hay modalidades y servicios de otras áreas misionales que han sido priorizadas para la atención, a partir del principio de complementariedad, dado que parte de un

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 44 de 48

ejercicio de acuerdos con el objetivo de potenciar el acompañamiento desde el enfoque conceptual y metodológico de familias y comunidades. Adicional a ello se espera realizar una aproximación a la oferta pública, privada y ciudadana disponible en el territorio para las familias, adelantar procesos de remisión a servicios, conocer las diferentes rutas para la atención de riesgos de vulneración de derechos, entre otros aspectos.

De la articulación intra e interinstitucional se desprende el acceso y la vinculación a los servicios con el objetivo de eliminar las barreras económicas, geográficas y culturales. Estas acciones prevén la difusión de información accesible y comprensible para todas las familias, implementando mecanismos de acompañamiento y orientación personalizada. Esto permite que las familias se sientan apoyadas y motivadas para participar activamente en los programas y servicios disponibles, promoviendo así una integración efectiva y sostenible.

Del mismo modo, comprende la colaboración entre organizaciones comunitarias y la sociedad civil, potenciando las redes de apoyo que facilita, el acceso a recursos y servicios. Esta cooperación promueve la inclusión y participación activa de las familias en la gestión y uso de estos recursos.

Presentación y difusión de la oferta

La presentación y difusión de la oferta de servicios es clara, accesible y atractiva, utilizando diversos medios de comunicación tradicionales y digitales. Se crean recursos visuales y audiovisuales y se organizan eventos informativos, asegurando que la información sea comprensible y relevante.

Las acciones se diseñan e implementan con flexibilidad y diferencialidad, respondiendo adecuadamente a la diversidad de las familias. La estrategia reconoce y respeta las distintas estructuras familiares, culturas y situaciones socioeconómicas, permitiendo ajustes según las circunstancias y necesidades cambiantes de las familias, garantizando una atención más inclusiva y efectiva.

5. Sistema Integrado de Gestión

El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial, la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezcan, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, familias y comunidades colombianas.

Está compuesto por 4 ejes, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas. El propósito de cada uno de estos ejes se describe de forma general, a continuación:

- Eje de Calidad
- Eje Ambiental
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Eje de Seguridad de la Información

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 45 de 48

Eje de Calidad: Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Eje Ambiental: El propósito de la implementación está orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos generados por el desarrollo de las actividades propias de la Entidad, efectuando acciones que permitan minimizar los efectos adverso sobre el ambiente en cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

Eje de Seguridad de la Información: Su propósito es brindar mecanismos de aseguramiento para el cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, aplicando la mejora continua y los controles adecuados en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del Servicio Público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001:2013.

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: “Su diseño e implementación tiene como propósito principal prevenir y disminuir los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo al cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, incorporando las necesidades y expectativas de los colaboradores y demás partes interesadas que tienen incidencia en la seguridad y salud en el trabajo para lograr entornos de trabajo seguros y saludables, en el marco delo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015.”, Resolución 312 de 2019, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes” y la norma NTC ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión aplican para contratos de aporte o convenios, para el caso de la Dirección de Primera Infancia, pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la página web del Instituto en el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, Contratación, consultado la G7.ABS Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad.

Comentado [N1]: Verificar donde abre comillas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 46 de 48

6. Sistema de Información

La gestión de información se constituye en una herramienta clave para monitorear la manera como se desarrolla la modalidad, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de acompañamiento con las familias. Igualmente, sirve para conocer la pertinencia y utilidad de los métodos implementados, y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos. La gestión de la información incluye:

- Garantizar el registro y sistematización de información correspondiente a los diferentes momentos de implementación del modelo de atención, empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello, entre estos el Sistema de Información Misional - SIM (para el registro de metas sociales y financieras), CUÉNTAME y los demás que disponga el ICBF.
- Garantizar a responsables, los medios tecnológicos y las herramientas de comunicaciones necesarios para recolectar, registrar, actualizar, validar, corregir y transmitir en forma electrónica, veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y la atención en la Modalidad al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.
- Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la Modalidad, así como la realización de las gestiones pertinentes para la proveeduría de datos, elaboración y presentación de reportes.
- En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Familias y Comunidades podrá incluir otros instrumentos o sistemas de información, con el propósito de mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la modalidad. En este caso, la Dirección adelantará los procesos de socialización y asistencia técnica requeridos para asegurar su correcta implementación.
- El tratamiento de la información en las plataformas tecnológicas del ICBF se reglamenta, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 o la que haga sus veces en caso de ser modificada.

7. Requisitos para la operación.

La modalidad considera las particularidades de cada servicio y las necesidades de los territorios, por lo cual en las guías operativas de los servicios se describen los procesos operativos necesarios para la implementación de estos.

Se considera como una acción permanente la producción de conocimientos que se basa en las acciones que realiza la DFC con la información obtenida en los sistemas de información misional e instrumentos de valoración a las familias y comunidades previstos en cada servicio, generando información contextual y relevante para guiar la planificación y ejecución de las acciones. Del mismo modo, pueden ser complementados desde los territorios a partir de la recopilación de experiencias significativas, que permitan identificar aprendizajes y posibilidades de mejora en la atención, dichos conocimientos se comparten y utilizan para mejorar continuamente los programas y servicios, adaptándolos a las realidades específicas de cada entorno. Es importante considerar la participación activa de las familias y comunidades, para ello, los procesos de escucha son una práctica constante y estructurada, recogiendo sus opiniones, necesidades y sugerencias mediante encuestas, entrevistas y otras técnicas conversacionales. Esto permite identificar áreas de mejora y adaptar los servicios ofrecidos, promoviendo un sentido de pertenencia y compromiso entre las familias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 47 de 48

8. Referencias bibliográficas

Blanco. (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. Revista Latinoamericana de Población, 5 - 31.

Boaventura, D. S. (2014). Derechos humanos, democracia y desarrollo. Ediciones Antropos. Obtenido de <https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf>

Cussianovich. (2018). Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia. Discursos del Sur, 86 - 102.

DANE. (2020). Guía para la Inclusión del enfoque diferencial e interseccional. Colombia.

DNP. (mayo de 2023). "Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida". Colombia.

Gobierno de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia.

Gobierno de Colombia, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho internacional Humanitario. (marzo de 2024). Resultados de la priorización municipal para la prevención del reclutamiento contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Colombia.

Guzmán Benavente, M. d. (2022). REVISTA LATINOAMERICANA DE METEOROLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES. Obtenido de <https://www.relmecs.fahce.unlp.edu.ar/article/view/relmecse105/15820>

Huanacuni. (febrero de 2010). Buen Vivir / Vivir Bien. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas. Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI).

ICBF. (2007). Lineamiento Técnico para la Atención e Inclusión de Familias. Colombia.

ICBF. (2021). WWW.ICBF.GOV.CO. Obtenido de WWW.ICBF.GOV.CO: WWW.ICBF.GOV.CO

ICBF. (DICIEMBRE de 2023). MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS. BOGOTÁ, COLOMBIA.

ICBF. (2023). www.icbf.gov.co. Recuperado el 2024, de https://www.icbf.gov.co/system/files/08.07.2023_version_final_-_manual_operativo_adoljove_.pdf

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. (2007). LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE FAMILIAS. BOGOTÁ, COLOMBIA.

Min Salud. (2015). ABC DEL CURSO DE VIDA. BOGOTÁ, COLOMBIA.

Ministerio de Protección Social ICBF. (2006). Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

ONU-DH. (s.f.). <https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos->.

Rosenberg. (2013). Comunicación no violenta, un lenguaje de vida. Buenos Aires, Argentina: Gran Aldea Editores.

Sepúlveda, L. (2013). Scielo Juventud como Transición: Elementos Conceptuales y Perspectivas de Investigación en el Tiempo Actual. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362013000200002>

Toro. (2014). El Cuidado: el paradigma ético de la nueva civilización. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11520/23420>

UNICEF, F. (2015). COMUNIDADES INDÍGENAS TEJEDORAS DE VIDA. EL CUIDADO INTEGRAL INTECULTURAL DE LA INFANCIA WAYÚ. Obtenido de <https://www.unicef.org/colombia/media/336/file/Comunidades%20tejedoras%20de%20vida.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	MT5.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 48 de 48

Walsh. (2005). Interculturalidad, conocimientos y de colonialidad. Signo y Pensamiento. Colombia

9. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
19/02/2025	1	Página 40: En el acápite 2.3.3 Servicio Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios, se ajustó el Objetivo General y los objetivos específicos. En la página 41 se quitaron los Niveles de atención y se ajustó con el subtítulo: Formas de acompañamiento familiar y comunitario y se detallaron las tres formas de acompañamiento que son: - Diálogos para el Cuidado y el Buen Vivir - Encuentros comunitarios de cuidado. - Acompañamiento en el entorno familiar En la página 39 se realizó un pequeño ajuste también en la descripción de los campos de comprensión del tejido cultural en el servicio Tejiendo Interculturalidad, donde se incluyó una frase final en el hilo de Educación Pertinente que dice lo siguiente: <i>Este hilo cumple la función de articulador de los demás componentes del servicio.</i>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.